



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

48ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

Y DOCTOR DANIEL RADÍO
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO

Texto de la citación**Montevideo, 29 de octubre de 2010.**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 3 de noviembre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Clara Beatriz Massons Pinto. (Pensión graciable). (Carp. 278/010). (Informado).
Rep. 325 y Anexo I
- 3º.- María de los Ángeles Vera Montecoral. (Pensión graciable). (Carp. 291/010). (Informado).
Rep. 330 y Anexo I
- 4º.- Aracely Silva Gómez. (Pensión graciable). (Carp. 292/010). (Informado). Rep. 331 y Anexo I
- 5º.- Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía. (Aprobación). (Carp. 2956/008). (Informado). Rep. 158 y Anexos I y II
- 6º.- Acuerdo de Amistad y Cooperación con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación). (Carp. 3541/009). (Informado). Rep. 188 y Anexo I
- 7º.- Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación). (Carp. 175/010). (Informado). Rep. 268 y Anexo I
- 8º.- Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Cuarentena y Sanidad Animal. (Aprobación). (Carp. 259/010). (Informado). Rep. 313 y Anexo I
- 9º.- Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado. (Aprobación). (Carp. 325/010). (Informado)
Rep. 342 y Anexo I
- 10.- Trabajadores de la empresa Paylana S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarles un subsidio especial por desempleo). (Carp. 357/010). (Informado). Rep. 364 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias.....	5
2.- Asuntos entrados	5
3 y 5.- Exposiciones escritas.....	8, 9
4.- Inasistencias anteriores	8

MEDIA HORA PREVIA

6, 9.- Difusión de cifras sobre criminalidad y situación de las Seccionales policiales del departamento de Montevideo	
— Exposición de la señora Representante Pereyra.....	16, 20
7.- Reconocimiento a la trayectoria de la audición armenia "Gomidas", trasmitida por CX4, Radio Rural.	
Aniversario de la independencia de la República Armenia.	
— Exposición del señor Representante Guedkjian.....	17
8.- Inconveniencia de trasladar la placa conmemorativa en honor del señor Ricardo Zabalza al Liceo Eduardo Fabini de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja	
— Exposición del señor Representante Mario García	19
10.- Situación del preso político peruano señor Víctor Polay Campos	
— Exposición del señor Representante De Toro	20
11.- Consecuencias de la actitud de los integrantes de las Sociedades Anestésico Quirúrgicas	
— Exposición del señor Representante Esteban Pérez.....	21
12.- Reconocimiento al señor Arnaldo Nardone por haber sido electo Presidente de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones	
— Exposición del señor Representante Yanes.....	22

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	23
14.- Integración de Comisiones	23
22, 26.- Integración de la Cámara.....	45, 68
25.- Intermedio	68
22, 26.- Licencias.....	45, 68
16.- Rectificación de trámite	23
20.- Sesión extraordinaria	39

ORDEN DEL DÍA

15.- Pensiones graciables.....	23
17.- Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía. (Aprobación).	
Antecedentes: Rep. N° 158, de abril de 2010, y Anexos I y II, de setiembre de 2010. Carp. N° 2956 de 2008. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	23
— Texto del proyecto sancionado.....	27
18.- Acuerdo de Amistad y Cooperación con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. N° 188, de abril de 2010, y Anexo I, de setiembre de 2010. Carp. N° 3541 de 2009. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	28
— Texto del proyecto aprobado.....	30

19.- Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación).	
Antecedentes: Rep. N° 268, de junio de 2010, y Anexo I, de setiembre de 2010. Carp. N° 175 de 2008. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	34
— Texto del proyecto aprobado.....	36
21.- Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Cuarentena y Sanidad Animal. (Aprobación).	
Antecedentes: Rep. N° 313, de agosto de 2010, y Anexo I, de octubre de 2010. Carp. N° 259 de 2010. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	39
— Texto del proyecto sancionado.....	42
23.- Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado. (Aprobación).	
Antecedentes: Rep. N° 342, de setiembre de 2010, y Anexo I, de octubre de 2008. Carp. N° 325 de 2010. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	56
— Texto del proyecto aprobado.....	58
24.- Trabajadores de la empresa Paylana S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarles un subsidio especial por desempleo).	
Antecedentes: Rep. N° 364, de setiembre de 2010, y Anexo I, de octubre de 2010. Carp. N° 357 de 2010. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Aprobación.....	67
— Texto del proyecto aprobado.....	68
27.- Clara Beatriz Massons Pinto. (Pensión graciable).	
Antecedentes: Rep. N° 325, de agosto de 2010, y Anexo I, de setiembre de 2010. Carp. N° 278 de 2010. Comisión de Seguridad Social.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	72
— Texto del proyecto sancionado.....	73
28.- María de los Ángeles Vera Montecoral. (Pensión graciable).	
Antecedentes: Rep. N° 330, de agosto de 2010, y Anexo I, de setiembre de 2010. Carp. N° 291 de 2010. Comisión de Seguridad Social.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	74
— Texto del proyecto sancionado.....	75
29.- Aracely Silva Gómez. (Pensión graciable).	
Antecedentes: Rep. N° 331, de agosto de 2010, y Anexo I, de setiembre de 2010. Carp. N° 292 de 2010. Comisión de Seguridad Social.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	77
— Texto del proyecto sancionado.....	78

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Andrés Abt, Auro Acosta, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Heber Bousses, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Walter De León, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Roberto Frachia, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Jorge Guekdjian, Pablo Iturralde Viñas, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Felipe Micheliní, Carmen Millán, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Rúben Núñez, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Ruperto Ortega, Miguel Otegui, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Iván Posada, Luis Puig, Daniel Radío, Roque Ramos, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Robert Sosa, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Tutzó, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivían y Horacio Yanes.

Con licencia: Pablo Abdala, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Felipe Carballo, Antonio Chiesa Bruno, Julio Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Doreen Javier Ibarra, María Elena Lurnaga, Óscar Magurno Souto, José Carlos Mahía, Amín Niffouri, Ivonne Passada, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Jorge Pozzi y Richard Sander.

Faltan con aviso: José Carlos Cardoso, Hugo Dávila, Luis Alberto Lacalle Pou, Yerú Pardiñas y Ricardo Planchón Geymonat.

Sin aviso: Berta Sanseverino.

Actúa en el Senado: Daniel Peña Fernández.

2.- Asuntos entrados.**"Pliego N° 47****PROMULGACIÓN DE LEYES**

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 21 de octubre de 2010, ha promulgado las siguientes leyes:

- N° 18.694, por la que se establecen obligaciones y responsabilidades para los despachantes de aduana, en lo relativo a la guarda, conservación y archivo de todos los documentos derivados de operaciones aduaneras. C/146/010
- N° 18.695, por la que se prorroga por el término de dos años el plazo establecido por la Ley N° 18.364, de 9 de octubre de 2008, relacionado con el relevamiento y mensura de los padrones propiedad del Estado, ubicados en Guayuvirá, departamento de Artigas. C/385/010

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se fija el monto máximo del subsidio por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social, y se modifica la base de cálculo del mismo. C/457/010
- A la Comisión de Seguridad Social
- por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay. C/458/010
- por el que se incorpora al Seguro Nacional de Salud a los jubilados de la Caja Notarial de Seguridad Social y se establece la base para la aportación al FONASA. C/459/010

- A la Comisión de Hacienda

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 26 de octubre de 2010, aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay" y una aeronave Armada 871 con su Plana Mayor y Tripulación compuesta de 150 integrantes, a efectos de participar en el Ejercicio ATLASUR VIII, entre el 26 de octubre y el 12 de noviembre de 2010, con escala en puertos de la República Argentina. C/412/010

- Téngase presente

La citada Cámara remite copia de los siguientes asuntos:

- copia de la nota de la Presidencia del Parlamento del Mercosur, sobre la necesidad de creación de los Centros de Cultura del Mercosur. C/71/010
- A la Comisión de Asuntos Internacionales
- copia de oficios remitidos por la Suprema Corte de Justicia, por los que declara la inconstitucionalidad de los incisos 2º, 3º, 7º y 9º del artículo 70 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007. C/72/010
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para otorgar un subsidio especial para los trabajadores de la empresa Paylana S.A. C/357/010

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental. C/438/010

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado, suscripto el 25 de diciembre de 2008 en la ciudad de Jerusalén. C/325/010

- Se repartieron con fecha 29 de octubre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la necesidad de destinar recursos para capacitar personal a efectos de atender a personas adictas a sustancias tóxicas y realizar tratamientos de desintoxicación. C/177/010

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La Junta Departamental de Río Negro remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la prohibición de la comercialización y uso de un plaguicida. C/132/010

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la problemática de las Escuelas Nos. 29 y 30 de Villa del Cerro. C/11/010

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el proyecto de ley por el que se declara como interpretación obligatoria que los artículos 1º, 3 y 4 de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, son violatorios de la Constitución de la República y se interpreta la misma en forma auténtica en lo relativo a la aplicación efectiva de las normas de derecho internacional ratificadas por la República en materia de derechos humanos. C/395/010

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional de Gastos, Inversiones, Sueldos y Recursos correspondiente al período 2010 – 2014. C/321/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Turismo y Deporte acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, sobre la conveniencia de implementar el denominado “Proyecto de Desarrollo Turístico Regional”, presentado por el señor Alcalde y los señores Concejales del Municipio de Tranqueiras. C/19/010

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, relacionado con la presunta apertura de una filial de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en el exterior. C/250/010

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas presentadas:
 - por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, sobre la necesidad de la planificación para realizar trabajos de mantenimiento vial. C/19/010
 - por el señor Representante Pedro Saravia Fratti, relacionada con la necesidad de realizar obras de reparación en un tramo de la Ruta Nacional Nº 8, próximo a la ciudad de Melo. C/19/010
 - exposición realizada por el señor Representante Julio Bango, en sesión de 17 de agosto de 2010, referente a la posibilidad de subsidiar el boleto estudiantil hasta que el alumno culmine el Ciclo

Básico, y a las obras de infraestructura deportiva por convenio que ese Ministerio ha realizado con instituciones en todo el país y que no se están utilizando adecuadamente. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino, sobre el seguimiento de la inserción laboral de egresados y/o pasantes que usufructúan las oportunidades por las cuales los alumnos de CECAP ingresan al mercado laboral. C/93/010
- exposiciones escritas presentadas:
 - por el señor Representante Gerardo Amarilla, relacionada con la necesidad de abastecer de agua potable a la Escuela N° 36 de Cuchilla de Tres Cerros, en el departamento de Artigas. C/19/010
 - por el señor Representante Carlos Corujo, sobre la necesidad de abastecer de agua potable a la escuela N° 44 de Maldonado. C/19/010
 - exposición realizada por el señor Representante Antonio Chiesa, en sesión de 13 de abril de 2010, referida a las carencias que presentan las Escuelas Rurales N° 28 y N° 126 y el Liceo Rural de la localidad de Caragatá, en el departamento de Tacuarembó. S/C

El Ministerio del Interior contesta la exposición realizada por el señor Representante Daniel Peña Fernández, en sesión de 16 de junio de 2010, por la que solicita más seguridad policial en el balneario de Salinas, departamento de Canelones. S/C

El Ministerio de Desarrollo Social contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Antonio Chiesa, relacionada con la adquisición de audífonos para una niña de la ciudad de Paso de los Toros. C/19/010

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de la señora Representante Graciela Matiauda, acerca del cumplimiento de la contratación de seguro obligatorio para los vehículos propiedad de la Intendencia de Canelones. C/361/010

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre el número de personas contratadas por la citada Administración desde el año 2004 a la fecha. C/449/010

- Se cursó con fecha 25 de octubre

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con la situación jurídica de los habitantes de un complejo habitacional de la ciudad de Montevideo. C/450/010

- Se cursó con fecha 26 de octubre

El señor Representante Ruben Núñez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, acerca del número de reclusos fueron amparadas por la bolsa de trabajo y por medidas sustitutivas de la prisión preventiva en el departamento de Rivera, desde el año 2005 en adelante. C/451/010

- Se cursó con fecha 28 de octubre

La señora Representante Martha Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a la adopción de medidas para prevenir conductas delictivas de personas con hábitos de vida irregulares. C/452/010

El señor Representante Julio Battistoni solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre las condiciones establecidas en los pliegos de los llamados a licitación para posibilitar la concurrencia a los mismos de empresas nacionales. C/453/010

- Se cursaron con fecha 29 de octubre

La señora Representante Verónica Alonso solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Educación y Cultura:

- relacionado con las Organizaciones No Gubernamentales registradas en el país. C/454/010
- y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la capacitación de maestros especializados. C/455/010

- Se cursaron con fecha 1° de noviembre

El señor Representante Miguel Otegui solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva, referente a las contrataciones y transferencias de deportistas. C/456/010

- Se cursa con fecha de hoy".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Cámara de Senadores; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Consejo Vecinal N° 18, sobre una propuesta realizada por vecinos del barrio Paso de la Arena, para colocar un monumento a la Dignidad Humana en recuerdo del Éxodo del Pueblo Oriental que partiera de allí el 12 de octubre de 1811. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionada con la posibilidad de otorgar determinados beneficios a los funcionarios del Patronato del departamento de Rivera. C/19/010

El señor Representante Hugo Dávila solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Corte Electoral, acerca de la instalación de una mesa inscriptora permanente en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/19/010
- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la instalación de un cajero automático en la localidad de Tomás Gomenoro, departamento de Artigas. C/19/010

El señor Representante Ruben Núñez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la necesidad de realizar ajustes técnicos a la radio base instalada en el centro poblado Lagos del Norte, en el departamento de Rivera. C/19/010

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionada con la falta de atención a un paciente en estado grave de la localidad de Pueblo Lares, departamento de Soriano. C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la necesidad de contar con un Cuartelillo de Bomberos en Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/19/010

El señor Representante Miguel Otegui solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la posibilidad de adecuar los calendarios de pagos y vencimiento de facturas en varias localidades del departamento de Paysandú. C/19/010"

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 25 de octubre de 2010:

Con aviso: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Julio Battistoni, José Bayardi, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Samuel Bradford, Graciela Cáceres, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Pablo Iturralde, Luis Alberto Lacalle Pou, Andrés Lima, Daniel López Villalba, José Carlos Mahía, Gonzalo Mujica, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Ruben Núñez, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Pedro Saravia, Mario Silvera, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Jaime M. Trobo, Álvaro Vega Llanes y Walter Verri.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones Citadas:

Martes 19 de octubre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: José Bayardi.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Miércoles 27 de octubre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández; José Carlos Mahía.

HACIENDA

Con aviso: Andrés Lima; José Carlos Cardoso.

Jueves 28 de octubre

ESPECIAL SOBRE ADICCIONES, CONSECUENCIAS E IMPACTO EN LA SOCIEDAD URUGUAYA

Con aviso: Gerardo Amarilla; Jorge Caffera; Martha Montaner".

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta en el día de hoy y en la sesión del 25 de octubre pasado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la instalación de un centro educativo orientado a carreras de postgrado.

"Montevideo, 20 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, y al Ministerio de Educación y Cultura. A través de esta ex-

posición escrita, queremos exponer un tema que es de sumo interés para el departamento de Colonia y para la zona en general. Como Representante Nacional, nos sentimos en el deber de transmitir una situación que es fundamental para la sociedad del departamento, tomando en cuenta a la educación como el desarrollo de las competencias básicas y el logro de los aprendizajes para alcanzar las metas que cada individuo se propone. Queremos plantear al Ministerio de Educación Y Cultura la posibilidad de que se instale en el departamento de Colonia, un centro educativo orientado a carreras de posgrados. Existe hoy en día una fuerte intención por invertir en esta área por parte de fondos privados, pero se necesita el apoyo y el aval por parte de dicho Ministerio. Cabe destacar que la concreción de esta iniciativa sería un hecho totalmente positivo, ya que además de capacitar a alumnos interesados en las carreras a dictarse, sería una forma de atraer al turismo. Se estaría generando el turismo por estudio que es la nueva modalidad a la que se está apuntando. Este hecho sería muy beneficioso para la zona y para el país en general. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 2) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República, y al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionada con la adjudicación de un Hotel Parador ubicado en la localidad de Punta Gorda, a los efectos de brindar servicios a los turistas que visitan la ciudad de Nueva Palmira, en el departamento de Colonia.

"Montevideo, 20 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Turismo y Deporte. En nuestra calidad de Representante Nacional queremos transmitir la preocupación de los ciudadanos del departamento de Colonia, más precisamente, vecinos de la zona oeste, como así también de turistas que nos visitan. A la ciudad de Nueva Palmira se puede ingresar a través de las Rutas Nacionales N° 12 Doctor Luis Alberto de Herrera y N° 21 Treinta y Tres Orientales. En esa zona, en un lugar llamado Punta Gorda, en la que se considera ser la desembocadura del río Uruguay o el kilómetro cero del Río de la Plata, existe en recuerdo a quien descubrió dicho río la Pirámide de Solís. Es en ese mismo sitio en donde se encuentra el momento histórico en el cual el científico inglés Charles Dar-

win estuvo en el año 1933, la llamada Escalera de Darwin. Ese lugar cuenta con una extraordinaria belleza, con barrancas que forman un paisaje ondulante donde se destaca el Hotel Parador Punta Gorda, con una vista increíble y con una infraestructura que, entre sus numerosas comodidades, posee una piscina. Nueva Palmira es una zona atrayente del turismo por varios factores: playas arenosas y extensas, deporte náutico que ha crecido vertiginosamente por las condiciones naturales, puerto abrigado de la Dársena Higueritas, un paisaje maravilloso que se conecta también con el cercano delta que se forma con la desembocadura del río Paraná y el puerto, que por su ubicación estratégica es uno de los más codiciados del mundo. La inquietud de los habitantes de la región se centra en que el parador se encuentra cerrado, sin tener adjudicado un consignatario, teniendo en cuenta que al día de la fecha, prácticamente comienza la temporada turística. Es sumamente importante lograr en el menor plazo posible, la reapertura del mismo, a los efectos de brindar un mejor servicio a quienes visitan la zona y así restablecer otra fuente de trabajo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, sobre varias aspiraciones planteadas por la Comisión de Padres y representantes del Liceo N° 2 del departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 20 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. En el día de ayer mantuvimos una reunión con la Dirección, con integrantes de la Comisión de Padres y con representantes de los alumnos del Liceo N° 2 Andresito, de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. Sin perjuicio de que en los próximos días, tanto el Consejo Directivo Central de la ANEP, como el Consejo de Educación Secundaria, recibirán la documentación en la que están trabajando en profundidad la Dirección, los docentes, los padres y los alumnos que concurren al citado liceo, nosotros queremos adelantar y hacernos eco de lo conversado en dicha reunión. En ese li-

ceo, se dicta el Ciclo Básico y a él concurren 880 alumnos que se reparten en 26 grupos, en 12 salones, más la sala de lectura y el laboratorio, que están siendo utilizados, precariamente, como aulas, ante la carencia de los mismos. Allí funcionan dos turnos vespertinos en la modalidad de extensión horaria, y desde agosto de 2008, se desarrolla el Programa de Impulso a la Universalización del Ciclo Básico (PIU). Debido a ello, se ha incrementado fuertemente la matrícula, a tal punto que en el año 2006, el Liceo N° 2 fue ampliado y hoy resulta totalmente insuficiente para la cantidad de alumnos que concurren. A ese liceo llegan niños que egresan de 7 escuelas que pertenecen a lo que sería el radio del liceo, pero en realidad, concurren niños que salen de 22 escuelas de una zona bastante amplia. A esta situación concreta que se vive hoy, debemos agregar que a una cuadra de donde se encuentra ubicado el local liceal, se están terminando de construir aproximadamente 200 viviendas, lo que determinará un aumento muy importante del número de alumnos que asistirán a ese centro de estudios. Esta situación ocurrirá a partir de fin de año y en el correr del próximo. Esta realidad, que es fácil de percibir, ha producido una movilización de toda la comunidad educativa: Dirección, padres, alumnos, docentes y vecinos, muy interesante, motivada por la necesidad de resolver lo que es un problema para el funcionamiento del liceo, y también, por una legítima aspiración de lograr que la educación que reciban los adolescentes sea de buena calidad. Lo que se plantea, básicamente es: A) Instalar, en forma inmediata, un tercer turno de Ciclo Básico, ya que a partir de las 18 y 30 horas, el liceo está vacío. B) Instalar el primer año del segundo ciclo. Hay una necesidad sentida y fuertemente reclamada a nivel social, en que el liceo debe transitar ese camino. C) Ampliar el local. En principio, disponer de 2 salones más; hay espacio y es imprescindible. Es posible también, que se deba pensar, como medida de emergencia, también, en la instalación de aulas prefabricadas. Respaldamos totalmente el planteo de esta comunidad educativa y solicitamos a las autoridades con competencia en el tema, que hagan suya la situación y que adopten las medidas que conduzcan a la solución de los problemas planteados, para mejorar la calidad de la educación que se brinda. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 4) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Asociación Nacional de Broadcasters del Uruguay, a la Orga-

nización de la Prensa del Interior, al Círculo de la Prensa del Uruguay, a las Cooperativas de Radio Emisoras del Interior, a las Radios del Interior y Red Oro, referente a la cancelación de una deuda generada por un medio de prensa escrito con la referida Administración mediante publicidad.

"Montevideo, 21 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos; a la Organización de la Prensa del Interior; al Círculo de la Prensa del Uruguay; a la Cooperativa de Radioemisores del Interior; a la Asociación de Radios del Interior y a Red Oro. Voy a referirme a un tema que en un principio me causó indignación y perplejidad, pero luego de efectuar un profundo examen del documento, me llevó a reflexionar. Me estoy refiriendo a la resolución adoptada por UTE con relación a la deuda que el diario 'La República' mantenía con dicho organismo. La citada resolución, de 20 de agosto del corriente año, aprobó un convenio entre el ente y las empresas REG S.A., COLORMEL S.A. y SOMERLAND S.A., es decir, la empresa económica del diario 'La República'. Según el mismo, UTE otorgó a dicho órgano de prensa un plazo de sesenta meses a partir de la fecha del citado convenio y compensar con publicidad para cancelar la deuda que con el ente mantenía, y que ascendía a la suma de \$ 5.659.985 (cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos uruguayos), por facturación de energía de servicios eléctricos, hasta el mes de junio de 2010, y sus correspondientes actualizaciones según evolución del Índice de Precios al Consumo e intereses. Y digo que me causó indignación, pues vemos todos los días los problemas que no sólo muchas empresas pequeñas, así como particulares, poseen en momentos de dificultades económicas y, sin embargo, si no hacen frente a sus deudas con dicho ente, 'les cortan la luz a los treinta días de vencida una factura', como se dice vulgarmente. En consecuencia, y como manifesté anteriormente, creo que esto es un ejemplo que debería seguir el ente energético y así entonces, cuando una pequeña empresa, como puede ser un órgano de prensa o radial del interior de la República, y es más, cuando un particular está pasando por graves dificultades, que no se proceda de forma diligente a quitarle la energía eléctrica,

sino que, al igual que lo que se hizo con esta empresa, netamente oficialista, se permita realizar convenios de pago y así aliviar la presión económica de los menos pudientes. Si la UTE pudo sobrevivir con tal deuda, generada a partir del año 2007, bien podría aplicar el mismo criterio para quienes, manteniendo deudas de mucho menor envergadura, padecen cortes de luz que no les permiten trabajar y creándose un círculo vicioso que a nadie beneficia. Es del caso señalar que mis palabras no tienen como finalidad inducir al no pago de las deudas que cada uno de nosotros genera mensualmente, pero sí decir que el mismo criterio de flexibilidad debería ser aplicado sin discriminaciones de ningún origen, y así aplicar el criterio que en nuestro país somos todos iguales ante la ley (artículo 8º de la Constitución de la República). Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 5) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Migración y a la Dirección Nacional de Identificación Civil; de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, para su remisión a los Consejos Consultivos y a los Consulados de nuestro país en el exterior; y a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, sobre la expedición de documentación para hijos de uruguayos o uruguayos nacidos en el exterior.

"Montevideo, 25 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Identificación Civil y a la Dirección Nacional de Migración; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, al Departamento 20 - Consejos Consultivos y a los Consulados de nuestro país en el exterior; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; y a la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara. Hemos recibido de parte de compatriotas radicados en el exterior, su preocupación por la trama burocrática tendida en torno a la expedición de la documentación para sus hijos recién nacidos. La información que recibimos compara las exigencias de nuestro país con las de otros países, como es el caso de la República Italiana. Nos relataron el caso de una compatriota casada con un italia-

no, cuyo interés por conseguir los documentos de su hijo le ha permitido comparar las situaciones con desventaja para el caso de Uruguay. Hemos verificado con agentes consulares uruguayos, las dificultades que deben afrontar nuestros compatriotas: varias visitas al Consulado y largas esperas para el envío de documentos desde Uruguay, lo que constituye un obstáculo importante, a veces insalvable, por la falta de oficinas consulares en todos los lugares donde hay uruguayos radicados. Para la solicitud del documento en el Consulado, deben realizarse algunas operaciones, entre las que se encuentra la toma de la totalidad de las huellas dactilares del menor -en algunos casos recién nacido- y apenas llega el documento a Montevideo se verifica que esté en condiciones y allí se realiza el trámite correspondiente. Se nos hizo saber de casos en los que la documentación ha sido devuelta, con la contrariedad que ello supone. Luego de los largos trámites que se deben realizar, el pasaporte expedido cuya numeración corresponde a la cédula de identidad es enviado por valija diplomática, procedimiento de envío cuyos plazos son largos. Por el contrario, se nos relata el caso de la República Italiana, que responde a los solicitantes en plazos brevísimos, pudiendo contar los padres con la documentación de su hijo en el término de pocos días. Nuestros compatriotas sufren en el exterior muchas dificultades para contar con la documentación regular a su condición de inmigrantes o residentes. Si a ello le agregamos dificultades para proveer de documentos a sus hijos, cuando en otros Estados demuestran mayor disposición y menor burocracia, no estamos cumpliendo adecuadamente con la máxima de respaldarlos como corresponde, defendiendo sus intereses y los del país e invitándolos a registrar a sus hijos en nuestra patria. La presente exposición tiene el propósito de señalar la demanda que hemos recibido e invitar a las autoridades a revisar los procedimientos, ajustando aquellos que, desde la perspectiva de un compatriota que vive lejos de nuestra tierra, signifiquen burocracia injustificada y excesiva. Es necesario adaptar los mecanismos de expedición de documentación para los hijos de nuestros compatriotas nacidos en el exterior, con el propósito de que todos se registren y soliciten la documentación uruguaya. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

- 6) Exposición del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Cámara de Senadores; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Consejo Vecinal N° 18, sobre una propuesta

realizada por vecinos del barrio Paso de la Arena, para colocar un monumento a la Dignidad Humana en recuerdo del Éxodo del Pueblo Oriental que partiera de allí el 12 de octubre de 1811.

"Montevideo, 26 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Departamento de Descentralización, al Centro Comunal Zonal N° 18 y a su Concejo Vecinal; a la Junta Departamental de Montevideo; y a la Cámara de Senadores. La presente exposición escrita se refiere a un grupo de vecinos encabezados por el Concejal José Píriz, quien elevará ante la Junta Departamental de Montevideo, la propuesta de colocar un monumento 'A la Dignidad Humana', en el barrio Paso de la Arena, por el significado histórico que la zona tiene ya que, el 12 de octubre de 1811, partió desde allí el Ejército Oriental al mando de José Gervasio Artigas rumbo al Éxodo. El 16 de setiembre próximo pasado, dicha Junta aprobó ese pedido. El monumento se instalará en la plazoleta ubicada en la confluencia de la avenida Luis Batlle Berres y la calle José Artigas. Nos satisface el reconocimiento del barrio Paso de la Arena como lugar histórico. El viernes 22 del corriente, la Junta realizó una sesión extraordinaria en homenaje al prócer. En el año 2000, para recordar los 150 años de la muerte del prócer José Artigas, y a instancias de vecinos e instituciones del lugar, se realizaron actividades para recordar el campamento artiguista. En la madrugada del 23 de setiembre de ese año, una caravana integrada por jinetes a caballo, carros y volantas, recorrió la ciudad hasta el Obelisco, para homenajear al Prócer de la Patria. En el marco de los festejos, los vecinos disfrutaron de la participación de disertantes sobre el paso del Éxodo por la zona. Ellos recuerdan con orgullo esas manifestaciones culturales y el homenaje patriótico, pretendiendo que el deliberativo departamental apruebe, rápidamente un decreto que establezca el 'Día del Paso de la Arena', y que se fije el día 12 de octubre de cada año, como tal, haciendo honor a la fecha de comienzo del Éxodo. Nos sumamos a la preocupación de los vecinos de la zona, por la falta de conservación de los monumentos históricos, en especial de los carteles que se colocaron en las cabeceras del puente sobre el arroyo Pantanoso, en la avenida Luis Batlle Berres, señalando el centro histórico. Uno de ellos ya no está y el otro, se encuen-

tra deteriorado con el texto casi borrado. La situación de abandono se repite en el monolito ubicado detrás de la parada de ómnibus sita en la nombrada avenida y la calle Santiago Artigas. La misma no cuenta con iluminación ni mantenimiento. En igual condición se encuentra el monumento al Indio Abayubá, en la plaza ubicada en la esquina de las avenidas Luis Batlle Berres y Tomkinson. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades competentes una rápida solución, a fin de que se valore y cultive el recuerdo de la rica historia de la zona. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

- 7) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionada con la posibilidad de otorgar determinados beneficios a los funcionarios del Patronato del departamento de Rivera.

"Montevideo, 27 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El Patronato del Psicópata del departamento de Rivera, si bien depende de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, carece de los recursos económicos y del personal necesario para realizar los múltiples cometidos que tiene asignado. Es así que, promedialmente, ha llegado a tener pacientes internados por veinte días o más -en algunos casos hasta tres meses- muchos de ellos son adictos y reclusos, que por no tener donde atenderse recurren al mismo. Por otra parte, existe un promedio de cuarenta internaciones por mes, además de alrededor de diez internaciones de reclusos, quienes deben ser derivados a otros servicios por falta no solo de camas sino como lo expresamos del material necesario y del personal especializado, imprescindible para su correcta atención. Sólo llegan al Patronato los mínimos recursos imprescindibles para el pago de los sueldos y algunos de los insumos necesarios. No olvidemos que se reciben pacientes no sólo de nuestro departamento, el de Rivera, sino además los que son derivados de Tacuarembó, y de la Cooperativa Asistencial Médica de Rivera y de la Cooperativa Médica de Rivera. Por esta razón solicitamos al Ministerio de Salud Pública que, de entenderlo pertinente, y dada la importancia que la salud reviste para la población, adopte las medidas necesarias para que sus funcio-

narios puedan obtener iguales beneficios que los que reciben, por ejemplo, los del Hospital Vilardebó, es decir, beneficios por años de trabajo (cuatro por tres), pago de feriados, incentivo, equiparación salarial a nivel nacional, y demás. Asimismo, no debemos olvidar, dada la inseguridad en que nos encontramos, que sería necesario contar con seguridad especializada, las 24 horas del día, la cual debería ser asumida por la Administración. También contratar, por lo menos, dos auxiliares de enfermería más por sala, un asistente social del cual se carece, uno o dos psiquiatras más y un auxiliar de servicio. Sin querer ser muy exigentes pero teniendo en cuenta la importancia de los servicios que el Patronato presta, indicamos que también necesita ser reformada su planta física, incluyendo la parquización del patio. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 8) Exposición del señor Representante Hugo Dávila a la Corte Electoral, acerca de la instalación de una mesa inscriptora permanente en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.

"Montevideo, 27 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Corte Electoral. En la ciudad de Bella Unión, del departamento de Artigas, están registradas 12.000 personas con credenciales, en su gran mayoría sin renovar, series ICD, ICE, ICF, las que incluyen zonas urbanas y rurales, tales como Cuareim, pueblo Las Piedras, Coronado, Calpica, Cainsa y Colonia Palma. También están muy próximas las localidades de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum donde hay una importante cantidad de jóvenes en edad de tramitar su credencial para lo cual deben viajar a la ciudad capital del departamento de Artigas para gestionarla o de lo contrario, esperar que concurra una mesa inscriptora volante, la que no va desde el año pasado. Es por ello que solicitamos a la Corte Electoral que estudie la posibilidad de instalar una mesa inscriptora permanente en la ciudad de Bella Unión donde, además, hay un local disponible, perteneciente a la Intendencia de Artigas, lo cual sería una gran solución a un sin número de dificultades que hoy se presentan. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

- 9) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la instalación de un ca-

jero automático en la localidad de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas.

"Montevideo, 27 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En reiteradas oportunidades, las autoridades y los habitantes del pueblo Tomás Gomensoro, del departamento de Artigas, han solicitado al BROU la instalación de un cajero automático. En algunas ocasiones, se respondió afirmativamente a ese planteo, pero lo concreto es que aún no se ha efectivizado la instalación del mismo. Ese petitorio está fundamentado en que el lugar más próximo con servicio de cajero automático es la ciudad de Bella Unión, la que dista más de 30 kilómetros y es hasta allí donde se deben trasladar para hacer efectivo el cobro de sus haberes. La zona que está en torno al pueblo Tomás Gomensoro es una importante cuenca arroceras, con un molino de arroz, que da trabajo a cientos de personas. Es también una zona ganadera, en la que se realizan remates de ganado y, además, la habitan un importante número de empleados públicos y de funcionarios municipales. Por lo expuesto, resulta muy importante que, además, se cuente con un lugar seguro para instalar dicho cajero automático. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

- 10) Exposición del señor Representante Ruben Núñez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la necesidad de realizar ajustes técnicos a la radio base instalada en el centro poblado Lagos del Norte, en el departamento de Rivera.

"Montevideo, 27 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Motiva la presente transmitir nuestra preocupación acerca de los inconvenientes técnicos originados en la radio base instalada en el centro poblado Lagos del Norte ubicada, aproximadamente, a 11 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Rivera. Actualmente la cobertura que brinda la citada radio base únicamente cubre

a una pequeña cantidad de servicios Ruralcel, dejando parcial o totalmente sin cobertura a los demás clientes de Ancel y de Ancel Móvil. Recientemente, la citada localidad fue declarada un barrio más de la ciudad de Rivera, con una población que asciende a 130 familias durante la temporada de verano, alcanzando a las 1.500 personas aproximadamente los fines de semana, las que visitan el lugar para disfrutar de los lagos artificiales. Por este motivo, no se puede concebir que los usuarios de los servicios mencionados se vean limitados a utilizarlos por una falla técnica. También es importante destacar que muchas personas no cuentan con el servicio Ruralcel por razones económicas, por lo que dependen para su normal comunicación de teléfonos celulares. En el caso de registrarse una emergencia y necesitar apoyo médico o policial, lamentablemente no podrán utilizar el servicio como corresponde. Como Representante Nacional, consideramos que es de suma importancia que se invierta atención a la dificultad que atraviesan las personas que residen y/o visitan el citado lugar, por lo que resultaría conveniente el inmediato envío de técnicos especializados para realizar los ajustes necesarios a la radio base. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RUBEN NÚÑEZ, Representante por Rivera".

- 11) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionada con la falta de atención a un paciente en estado grave de la localidad de Pueblo Lares, departamento de Soriano.

"Montevideo, 28 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Los núcleos poblados rurales de Perseverano, Castillo y Lares, ubicados al sur del departamento de Soriano, cercanos al límite con el departamento de Colonia, tienen atención de asistencia de la salud, fundamentalmente, en la ciudad de Ombúes de Lavalle. Se nos informó, que en un llamado recientemente realizado desde pueblo Lares a la Policlínica de Ombúes de Lavalle pidiendo que concurriese personal técnico a atender a una persona gravemente herida situación en la que no se sabía fehacientemente si permanecía con vida no concurrieron al lugar. En función de ello, solicitamos que se estudie dicha situación adoptándose las medidas que correspondan.

Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

- 12) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la necesidad de contar con un Cuartelillo de Bomberos en Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. En el día de ayer, aconteció un hecho que pudo tener consecuencias mucho más graves que lo simplemente material, si no se hubiera celebrado el feriado del Día de los Difuntos, como fue el incendio ocurrido en el local del Liceo de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. Dicho siniestro, se desarrolló en horas del mediodía, ocasionando distintos daños materiales, derrumbando parte del techo de dolmenit que, sin duda, esperaba el recambio que imponen las normas jurídicas al estar prohibido su uso por contener asbesto, consumiendo las instalaciones y diversos materiales educativos depositados en el local liceal. El fuego fue controlado y apagado por los vecinos de Villa Ansina, con medios de uso común como baldes y mangueras de jardín, mientras esperaban que llegara el autobomba, proveniente del Cuartel de Bomberos de Tacuarembó, ubicado a 55 kilómetros de distancia. Al arribar dicha unidad, repetimos, el incendio estaba controlado y casi extinguido. El hecho a destacar, no es lo sucedido, que ya implica cierta gravedad al acontecer en una institución pública, sino lo que podría haber ocurrido en un día normal, en el citado centro de estudios, con todos sus alumnos, con la confusión que causa una situación de esa magnitud y con la carencia de medios para enfrentar un siniestro de esa naturaleza, tanto por parte del liceo (bomberitos, baldes de arena y demás) como de la propia Villa Ansina. Esa situación la hacemos extensiva a todas las pequeñas localidades del interior del departamento de Tacuarembó, como Las Toscas de Caraguatá, Clara, Peralta, Curtina, Bañado

de Rocha, Paso del Cerro y otras. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Ministerio del Interior y a las de la Dirección Nacional de Bomberos, que estudien la posibilidad de crear un Cuartelillo con una pequeña dotación de Bomberos en Villa Ansina o, en su defecto, que los policías de las seccionales que correspondan a esas pequeñas poblaciones sean instruidos y entrenados en la lucha contra el fuego, y que cuenten con un pequeño arsenal de herramientas que les permita hacerlo eficazmente. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

- 13) Exposición del señor Representante Miguel Otegui a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la posibilidad de adecuar los calendarios de pagos y vencimiento de facturas en varias localidades del departamento de Paysandú.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), referida a la adecuación del vencimiento de las facturas públicas con el pago de pasividades en varias localidades del departamento de Paysandú. Hemos recibido con preocupación, la problemática que enfrentamos mes a mes jubilados y pensionistas de las poblaciones de Piedras Coloradas, Orgoroso, Colonia 19 de Abril, Piñera, Merinos, Tres Árboles, Tiatucurá, Total y kilómetro 171, pueblo Porvenir, La Tentación, Esperanza, Estación Porvenir, San Félix y Casa Blanca en el departamento de Paysandú. Por citar un ejemplo, este mes, estos ciudadanos percibirán pasividades y pensiones el día martes 9, cuando en realidad las facturas vencen entre el 2 y 6 de noviembre,

lo que ya les ha generado, de acuerdo a lo que nos han manifestado, el tener que pagar con mora las facturas correspondientes. Sería importante, entonces, poder instrumentar el pago de las mismas en la primera semana de cada mes, como ocurre en otras localidades del interior del departamento de Paysandú, en donde no se han registrado inconvenientes de esta índole, en lo que refiere al BPS. En tanto para los entes UTE, OSE y ANTEL, solicitamos que las facturas les lleguen a los usuarios de las localidades mencionadas con fecha de vencimiento entre los días 10 y 12 de cada mes. En el entendido de que se trata de adecuar calendarios de pagos y vencimientos que beneficien a usuarios de centros poblados del interior del mencionado departamento, esperamos encontrar eco en los organismos estatales mencionados. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Difusión de cifras sobre criminalidad y situación de las Seccionales policiales del departamento de Montevideo.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señor Presidente: en las últimas horas hemos sido informados de que el Director del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, Rafael Paternain, ha presentado su renuncia indeclinable ante el Ministerio del Interior. Los motivos de esta renuncia llaman la atención: se debe al criterio manejado por las autoridades del Ministerio a la hora de difundir cifras sobre la criminalidad. Los datos fueron divulgados el 29 de octubre pasado. Se comparan las cifras del año 2010 con las de 2008 y 2009, y se informa que disminuyeron. Sin embargo, en aquella conferencia el señor Ministro omitió decir que si se comparan los hechos ilícitos cometidos en lo que va de 2010 -año que no ha culminado- con el mismo periodo de 2009, a nivel global, aumentaron casi un 2%, y las rapiñas, que son el delito que genera más alarma y preocupación en la sociedad, aumentaron un 28,3%.

Nos alarma la situación de inseguridad que están viviendo el departamento de Montevideo y el resto del país, y también nos preocupa la forma en que están

siendo manejadas las cifras en torno a esta problemática.

El Director renunciante del Ministerio del Interior sostuvo que los datos dados a conocer recientemente por el Gobierno no son del Observatorio ni están chequeados por él, que desde que fue creado, en 2005, tiene ese cometido.

Las cifras que maneja el Ministerio deben ser veraces y contrastadas con la realidad que vive el país en materia de seguridad. Voy a poner algunos ejemplos en este sentido. En el día de ayer, llamé a las veinticuatro Seccionales policiales del departamento de Montevideo, y les hice una simple pregunta: "¿cuántos patrulleros tiene?". Sabemos que los patrulleros son un requisito imprescindible para patrullar las calles y mejorar la seguridad, para prevenir, y para reprimir los delitos in fraganti. De las veinticuatro Seccionales, cuatro no quisieron contestar, once tienen un solo patrullero o ninguno, y el resto tiene dos o tres. En su mayoría tienen patrulleros, pero están averiados. Inclusive, una Seccional tenía tres patrulleros pero no tenía personal.

En definitiva, estamos ante Seccionales que no tienen los elementos necesarios para combatir el flagelo que está azotando al departamento de Montevideo y al resto del país. A esto debemos agregar la falta de personal. El máximo es de trece funcionarios por turno, pero me informaron que algunas tienen entre seis y ocho agentes.

Recordemos que cada Seccional cubre entre cien y doscientas manzanas. Es decir que el área a patrullar y controlar es muy grande, y no se dispone de los elementos necesarios.

Por otra parte, los patrulleros tampoco tienen un sistema de GPS. Todos los taxis del Uruguay tienen un sistema de este tipo para encontrar las calles, pero muchas veces cuando se denuncia un delito in fraganti, el patrullero no puede encontrar la calle y, en consecuencia, no llega a tiempo. Inclusive, en las Seccionales donde hay un solo patrullero, si hay dos llamados a la vez, uno queda librado al azar.

La lista de carencias es real y larga, y los datos oficiales hoy están puestos en duda a raíz de la denuncia que estamos haciendo. ¿Qué quiere hacer el Gobierno con esto? ¿Pretende desinformarnos?

Días pasados, en la discusión del Presupuesto, vino a esta Casa una delegación del Ministerio de Educación y Cultura. Entre sus integrantes estaba la Directora de Televisión Nacional, señora Virginia Martínez. La señora Directora, sin pelos en la lengua, denunció que el Canal 5, el canal del Estado, el oficial, no emite una crónica policial. Cuando se le preguntó por qué hacía esto, la señora Directora dijo que de eso se encargaban los canales privados y en abundancia, y que el canal del Estado no tenía que hacer eso.

Como ven, estamos ante una política de desinformación, que nos preocupa y mucho. Por eso manifestamos nuestra preocupación a todos los señores legisladores.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑORA PEREYRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA.- Señor Presidente: propongo que la versión taquigráfica sea enviada directamente al señor Ministro del Interior, porque el Ministerio es muy vasto.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- La versión taquigráfica se envía directamente al señor Ministro del Interior.

La Mesa saluda la presencia del Cónsul Honorario de la República de Armenia, señor Ruben Aprahamian.

7.- Reconocimiento a la trayectoria de la audición armenia "Gomidas", transmitida por CX4, Radio Rural.

Aniversario de la independencia de la República Armenia.

Tiene la palabra el señor Diputado Guekdjian.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Señor Presidente: motiva esta intervención la circunstancia de que en el próximo mes de diciembre se cumplirán setenta y cinco años

ininterrumpidos de la audición armenia "Gomidas", que vincula a nuestra colectividad con la lengua, la música, la cultura y la historia de Armenia y su pueblo. Esta audición se transmite a diario por CX4, Radio Rural, de lunes a viernes de la hora 20 a las 21 y sábados y domingos de 13 a 17, y es dirigida por los amigos Garo y Armenuí. En el mes de junio de 2010 recibió del Gobierno de la República de Armenia una medalla de oro por su larga trayectoria. También fue galardonada en un concurso recientemente realizado entre cincuenta y tres participantes a nivel internacional: le fue adjudicado el primer premio por la calidad de su programación.

Asimismo, quiero referirme a un nuevo aniversario de la independencia de la República de Armenia, república amiga y con profundos lazos de fraternidad con nuestro país.

Con fecha 21 de setiembre de 1991, luego de un referéndum en el que el 97% de su población votó a favor de la recuperación de su soberanía, Armenia se declaró independiente -independencia anhelada durante siete décadas-, lo que le permite hablar con voz propia en el ámbito de las naciones y del derecho internacional.

Apenas tres años antes de este hecho histórico, el 40% de su territorio había sido devastado por un terremoto que destruyó el polo industrial del país, perdiéndose más de veinte mil vidas y dejando a medio millón de habitantes sin hogar.

También queremos referirnos hoy a otros dos hechos que tienen que ver con las relaciones internacionales y el posicionamiento de Armenia en su entorno geofísico y en el mundo.

El primero de ellos, es que, con una extensión de 32.000 kilómetros cuadrados y una población de poco más de 3.000.000 de habitantes, entre 1915 y 1923, Armenia sufrió un genocidio por parte del Imperio Otomano y del Estado turco, que dejó 1.500.000 víctimas. Este hecho fue reconocido por nuestro país mediante la sanción y promulgación de la Ley N° 13.326, de 22 de abril de 1965.

Recientemente, con fecha 10 de octubre de 2009, se suscribieron dos protocolos entre Armenia y Turquía, en los que uno de los puntos a estudiar era la conformación de una Comisión sobre "La dimensión histórica para la implementación del diálogo con el fin de restablecer la confianza mutua entre ambas nacio-

nes, con la inclusión de una investigación científica imparcial de los documentos y archivos históricos tendiente a la definición de los problemas existentes y la elaboración de sugerencias".

Ambos protocolos deberían entrar en vigencia una vez que fueran ratificados por sus respectivos Parlamentos. La ratificación por la República de Armenia no se produjo debido a tres razones: la movilización del pueblo armenio en Armenia, la movilización de los armenios de la diáspora, y a que su Parlamento, definitivamente, no los ratificara.

El segundo aspecto refiere a la región autónoma de Nagorno Karabagh, región montañosa en el extremo este de la Meseta de Armenia, habitada en un 80% por armenios que emigraban a diario hacia Yerevan, la capital de su madre patria, debido a que eran perseguidos con la intención de quebrar su voluntad unívoca de volver a ser parte del territorio y el Estado armenios.

La política exterior de Armenia, en lo que tiene que ver con la seguridad de los armenios que habitan en la República de Nagorno Karabagh, marca el camino tendiente a lograr la definición del estatus definitivo para ellos.

Esta República independiente desde 1991, cuya población es armenia -como dijimos-, es el resultado del proceso de autodeterminación de su población, refrendado en dos referéndum masivos y defendidos por sus pobladores, quienes consiguieron comunicar este territorio -que en 1923 había sido entregado a Azerbaidjan- con Armenia entre 1991 y 1994.

En la actualidad, se desarrollan negociaciones entre Armenia y Azerbaidjan en el marco del denominado "Grupo de Minsk" de la "Organización para la seguridad y la cooperación de Europa", con la co- Presidencia de Francia, Rusia y Estados Unidos de América, con la finalidad de obtener una resolución pacífica en este conflicto.

El 3 de junio de 1991, la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara se pronuncia formulando una declaración por la cual se condenan los ataques sufridos por los armenios de Nagorno Karabagh. Con fecha 2 de julio de 1991, esta misma Cámara también ratifica dicha declaración. Traeré a colación las palabras...

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- La Mesa solicita al señor Diputado que redondee su exposición.

Puede continuar.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Como decía, traeré a colación las palabras del ex Diputado Fau, quien con motivo de la aprobación de la Declaración de la Comisión de Asuntos Internacionales, dijo: "Por las razones que emergen de la exposición de motivos del proyecto de declaración, de la declaración y, también como una forma de gratitud hacia los armenios que viven en nuestro país, que trabajan y que producen, porque precisamente son elementos importantes en áreas de la actividad nacional, la bancada de mi Partido vota con entusiasmo pero sobre todo con esperanza este proyecto de declaración".

Finalmente, quiero terminar mi exposición solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo Central Armenio del Uruguay y a la Audición Armenia Gomidas, recordando con ello parte de las estrofas del himno nacional de Armenia, "Mer Hairenik", en el sentir de su pueblo: "Toma hermano,/ para ti una bandera,/ que hice con mis manos, y en las noches,/ sin conciliar el sueño,/ y con mis lágrimas la lavé./ Mírala de tres colores,/ sagrado símbolo,/ azul, rojo y oro!/ Mírala, mírala flamear./ Azul por el color del cielo,/ rojo por la sangre de sus hijos/ y oro por el color de tu trigo,/ símbolo de fertilidad".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: simplemente, a los destinos que solicitó el señor Diputado quiero agregar las dos Comisiones de Asuntos Internacionales del Parlamento nacional y la Cancillería de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Inconveniencia de trasladar la placa conmemorativa en honor del señor Ricardo Zabalza al Liceo Eduardo Fabini de Minas, departamento de Lavalleja.

Tiene la palabra el señor Diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: voy a hacer uso de la media hora previa para referirme a un hecho que en estos días ha sacudido a la ciudad de Minas y que, en mi carácter de Representante por el departamento de Lavalleja, creo necesario plantear al Cuerpo.

Como es de público conocimiento, una iniciativa privada pretende trasladar una placa conmemorativa del señor Ricardo Zabalza a una institución educativa: el Liceo Eduardo Fabini.

La mencionada placa reza textualmente: "Aquí vivió Ricardo Zabalza Waksman 1948-1969.- 'Formó parte del grupo de jóvenes idealistas y soñadores que querían una Patria mejor, como lo soñó Artigas.- Integró el MLN Tupamaros.- Participó en la llamada Toma de Pando y fue herido en el Paraje Capra, cayó en el suelo sangrando con varias heridas, fue ejecutado con un tiro en la nuca por un soldado que recibió la orden de un Coronel.- De ambos se sabe el nombre.- Minas, abril de 2009.- Comisión por la Verdad'".

Entendemos inconveniente el traslado de esta placa a un centro educativo, fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, si nos despojamos de todo el contexto político histórico que tiene el hecho relatado aquí, en el que lamentablemente fallecieron tres integrantes del MLN, un civil y dos agentes del orden, y nos trasladamos a las cabezas de los muchachos, de los educandos, que inevitablemente van a leer el contenido frío de esta placa despojado de todo antecedente histórico, en nuestra humilde opinión, consideramos que no le hace bien a la educación ni al sistema.

Hoy deberíamos estar preocupados por la cifras que arroja el sistema educativo público, más aun en Secundaria, y por los índices de violencia que allí tenemos, pues lamentablemente día a día se van sucediendo hechos, uno tras otro, que van en verdadero aumento.

Creemos que este tipo de manifestación le hace mal al sistema educativo y por eso estamos en contra,

al igual que gran parte de la comunidad de la ciudad de Minas. En ese sentido, contamos también con la opinión en contra de integrantes de todas las fuerzas políticas y de diferentes sectores de nuestra comunidad, por lo que este tipo de iniciativas no debería prosperar.

Pero también entendemos que ella contiene un sesgo político inocultable, y que debe haber una voz de alerta para el sistema educativo en general. Hay una referencia clara a un movimiento político -hoy felizmente un movimiento político- como el MLN Tupamaros, y a un hecho que, como decía anteriormente, tiene connotaciones políticas en la historia de nuestro país. Creemos que, como dice la Constitución de la República, los centros educativos están para educar y debemos preocuparnos por que esa sea la misión prioritaria que tengan.

También debemos mencionar que, lamentablemente, no nos gustaría que una placa que recuerda el episodio de un alzamiento contra la institucionalidad democrática imperante, sucedido en el mes de octubre de 1969, estuviera presente en una institución educativa. Por sobre todas las cosas debemos privilegiar y defender la laicidad, como fue defendida por el Constituyente en el año 1830.

Deseo citar a la maestra Diosma Piotti, que en el prólogo del libro "La Educación del Pueblo", de José Pedro Varela, expresa: "La laicidad era el fundamento de una sociedad democrática, pues 'no son estables y permanentes sino las instituciones que tienen por base el respeto de la personalidad humana, en su triple naturaleza física, intelectual y moral'. Un gobierno democrático debe reconocer la igualdad y la libertad humana. La importancia de una escuela laica y de un Estado abanderado de lo laico parte del concepto que 'Allí donde, en sus varios modos de acción, la naturaleza humana pueda manifestarse libremente, habrá siempre opiniones y creencias encontradas, ya que el espíritu humano, en cada individuo, halla en su libertad y en su falibilidad, causas diferentes para apreciar de diverso modo la verdad, así en la alta esfera de las creencias religiosas como en el campo, más reducido, de los hechos que se producen en torno nuestro'. Laicidad representa el respeto a la persona y a su libertad de conciencia en aras de la plena realización humana. La educación en los pueblos democráticos debe estar impregnada de espíritu democrático, al tiempo que la democracia tiene su auxilio en la difu-

sión de la educación, porque solo de esa forma da libertad".

Por último, queremos decir que en nuestra comunidad varias personas aportaron mucho a la educación, como el maestro Eduardo Ortega, el profesor Eduardo Bayarrez -Director cuando quien habla cursaba la educación secundaria-, el maestro Olegario Villalba, Augusto Santos y tantos otros que dejaron el alma por el Instituto Eduardo Fabini, y a quienes sin embargo la comunidad no les ha hecho ningún reconocimiento por la obra que realizaron.

A lo que dijo el señor Presidente Mujica aquí, en la Asamblea General, "Educación, educación, educación", humildemente, nosotros agregamos: solamente educación en los centros educativos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, al Consejo de Educación Secundaria, a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a las Juntas Locales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Difusión de cifras sobre criminalidad y situación de las Seccionales policiales del departamento de Montevideo.

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señor Presidente: quiero solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras también sea enviada a la prensa oral y escrita de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Situación del preso político peruano señor Víctor Polay Campos.

Tiene la palabra el señor Diputado de Toro.

SEÑOR DE TORO.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero hacer referencia a la situación de uno de los presos políticos más antiguos de América Latina: Víctor Polay Campos, que tiene cincuenta y ocho años de edad.

Proviene de una familia de larga tradición en la política peruana. Su padre fue uno de los fundadores del Partido Aprista Peruano y su madre, Otilia Campos, sigue integrándolo; ella, con ochenta años, encabeza la campaña internacional por la vida y la libertad de su hijo.

Polay Campos está preso desde abril de 1993 -hace casi dieciocho años- en las peores condiciones. Se encuentra recluso en una prisión de máxima seguridad instalada en la Base Naval de El Callao, recinto militar que está bajo control de la Marina de Guerra del Perú. Las condiciones en las que se encuentran Polay Campos y otros presos políticos reclusos allí, son inhumanas. Todos están aislados en celdas de 2 metros por 1,80 metros por 3 metros de altura; viven con iluminación artificial y prácticamente sin contacto con el exterior; solo pueden recibir visita de familiares directos -en su caso, de su hermana y de su madre, ya que su esposa e hijos viven como refugiados en Francia- y en forma esporádica con ayuda de la Cruz Roja Internacional. Es importante recordar que esta cárcel fue creada especialmente por el dictador Alberto Fujimori para enterrar en vida a los líderes de los movimientos revolucionarios de la época. Hoy, Fujimori se encuentra condenado por su responsabilidad directa en los crímenes y asesinatos de civiles llevados a cabo por el Grupo Colina, un escuadrón de la muerte que operó con su complacencia, dentro de la estructura del ejército peruano durante su Gobierno y cuyo objetivo era eliminar cualquier tipo de oposición organizada.

La situación de Víctor Polay se mantiene incambiada hasta el día de hoy, a pesar de que en varias oportunidades y en especial en julio de 2005, la Sala Penal Nacional de la República del Perú dictaminó que era ilegal que civiles estuvieran custodiados por militares y que deben ser transferidos a una prisión bajo la administración del Instituto Nacional Penitenciario.

Sumándonos a organizaciones de derechos humanos, dirigentes políticos y estudiantiles, trabajadores e intelectuales de todo el mundo respetuosos de la independencia y soberanía del Perú, solicitamos en forma urgente el traslado de este preso político a

una prisión civil, como establece el Poder Judicial de la República del Perú.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Radío)

—Victor Polay ha dado evidentes muestras de compromiso con el proceso democrático que vive el Perú, lo ha manifestado claramente y creemos que no existen motivos para dudar de su honestidad y responsabilidad, no porque se haya arrepentido de su lucha sino porque tanto él como sus compañeros tienen claro dónde transcurre en la actualidad esta lucha en América Latina.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada del Perú, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las Comisiones correspondientes de ambas Cámaras, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Presidente del Frente Amplio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Radío).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Consecuencias de la actitud de los integrantes de las Sociedades Anestésico Quirúrgicas.

Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: entre tanto ruido generado por la derogación de la Ley de Caducidad, algo está pasando inadvertido a los ojos de la población. Es algo repudiable, condenable y hasta increíble lo que está sucediendo. Me refiero a los anestésicos, que abandonaron sus puestos de trabajo nada menos que en el Hospital Pereira Rossell. Para mí esto es criminal y lo digo con todas las letras: ¡Criminal!

Hay treinta mujeres que esperan para ser operadas de cáncer y todos sabemos que cada día la enfermedad avanza y que, luego de determinado punto, se torna irreversible, por lo que es tarde para operar y salvar una vida. Todas las vidas valen igual, también las de los pobres. Parece que los anestésicos quirúrgi-

cos no piensan igual. La vida para ellos vale según el bolsillo que tengas y el dinero que te puedan sacar. Sumemos a esto el agravante de que hay mil cuatrocientos niños que están esperando para ser operados. Estos "señores" -entre comillas- generan cupos en la formación de estudiantes de su especialidad, creando una escasez programada de especialistas a los efectos de cobrar mucho y no dejar ingresar competidores a su coto. El problema es que el coto no es un mercado inmobiliario sino que se trata de seres humanos sufridos.

También pertenecen a las Sociedades Anestésico Quirúrgicas los médicos oculistas que se resistieron a la creación del Hospital de Ojos, negándose a operar en él para que no se les terminara el curro de las lentes interoculares. Hoy van veinte mil operados que ellos habían condenado a la ceguera por carecer de US\$ 3.000 para operarse. ¿Cuál es el fondo del problema? La guita, la plata, el poderoso "don Dinero". La angurria de los anestésicos no tiene techo. Su voracidad va más allá de los intereses nacionales, va más allá de la frontera de la ética. Tironearon tanto de la cuerda que obligaron al Estado a ofrecerles, frente a la necesidad de salvar vidas, sueldos de \$ 112.000 nominales por sesenta horas de trabajo, lo que equivale a pagarles \$ 1.870 por hora. No les alcanzó; rechazaron la oferta. Ya no es un conflicto contra el Gobierno; es un conflicto contra el pueblo, en especial contra el pueblo pobre de nuestro país. La angurria de guita, de plata les ha limado la conciencia, la sensibilidad, generando seres que, con la paradoja de ser médicos formados gratuitamente en la Universidad del país para aliviar el dolor, tienen una crueldad de hecho que nos espanta.

Señor Presidente: ¿no será la hora de que los militantes salgan, pincel en mano, a defender al pueblo humilde de esta rosca de pseudomédicos? ¿No será la hora de que el movimiento de usuarios de Salud Pública, las organizaciones barriales y el PIT-CNT se movilicen defendiendo la salud popular contra estas aves de rapiña?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, al PIT-CNT, al Sindicato Médico del Uruguay, a las Sociedades Anestésico Quirúrgicas, a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, a la Mesa Política del Frente Amplio y a la Facultad de Medicina.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Reconocimiento al señor Arnaldo Nardone por haber sido electo Presidente de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: quiero aprovechar esta oportunidad para saludar y hacer conocer al Cuerpo lo que algunos de los Diputados de la Comisión de Turismo ya sabemos. El señor Arnaldo Nardone ha sido designado Presidente de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, lo que representa un destaque para nuestro país. No es un nombramiento que haya salido por sorteo, y son aproximadamente novecientos los miembros de la Organización en el mundo. Hubo una competencia electoral y nuestro compatriota fue galardonado, resultando electo Presidente en un acto muy reñido. Se trata de una campaña electoral mundial que, como se pueden imaginar, es muy importante.

Comentábamos con el señor Diputado Vázquez y con los demás compañeros integrantes de la Comisión de Turismo -con la señora Diputada Cáceres y con los señores Diputados Sánchez y Souza- sobre la designación del señor Arnaldo Nardone y resolvimos invitarlo a ese ámbito. El Uruguay fue reconocido por la Organización Mundial del Turismo como uno de los países en el que, en el peor momento de la crisis, no solo no disminuyó la cantidad de visitas de turistas, sino que aumentó. El fenómeno del turismo en nuestro país está siendo objeto de estudio a nivel mundial. Además, en este momento, nuestro Presupuesto nacional incluye partidas de dinero para la concreción de congresos y de eventos. El hecho de que el señor Nardone haya sido designado Presidente de esta Organización da al país un empuje muy importante.

Como Diputado de Canelones quiero decir que el señor Nardone fue Director de Turismo en la Administración del señor Hackenbruch, del Partido Colorado; se podrán imaginar que en aquel momento algunas batallas entre sectores políticos pudimos haber tenido.

Lo que voy a contar acerca de la profesionalidad y el compromiso del señor Nardone con mi departamento, será un cierre importante para estas palabras. En el Shopping de Punta Carretas se organizó una muestra de un departamento por semana y, cuando le tocaba instalarse a Canelones, llegamos con la humildad que tiene nuestro departamento, en momentos en que salía la Intendencia Municipal de Montevideo. O sea que aproximadamente a las dos de la madrugada de un lunes estaba desarmando su muestra la Intendencia Municipal de Montevideo y nos tocaba armar la nuestra. El señor Nardone tenía en la camioneta de su propiedad muebles de su casa para adornar el lugar destinado a la Intendencia Municipal de Canelones. Gracias a su conocimiento con gente de la Intendencia Municipal de Montevideo y de algunos artistas que trabajaban allí, con el decorado y parte del cortinado que había, logramos armar nuestro "stand".

El señor Nardone, que como quedó demostrado con esta elección es reconocido a nivel regional y mundial, fue a trabajar a mi departamento de Canelones como Director de Turismo en uno de los momentos más difíciles del país. En ese sentido, me siento muy orgulloso como canario, como uruguayo, como legislador preocupado por el turismo. Me gustaría homenajearlo desde acá e informar a la Cámara de Representantes que la Comisión de Turismo lo va a invitar para que cuente su experiencia.

El hecho de que un Director de Turismo, con este nivel, estuviera haciendo fletes en la madrugada, cargando y descargando muebles para armar un "stand" de la Intendencia Municipal de Canelones, nos llena de orgullo.

Voy a narrar otra anécdota. Además del discurso que pronunció en inglés para ganar votos, dio apertura al Congreso en India en el idioma local y eso también generó el reconocimiento del público presente. Por lo tanto, al señor Nardone, las felicitaciones y a nuestro país, que se prepare porque el turismo es una de las mejores industrias que tenemos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Dirección de Turismo de la Intendencia Municipal de Canelones, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Cámara de Turismo, a sus miembros, y a todas las Intendencias Municipales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: **AFIRMATIVA**.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Gamou sustituirá como delegado de sector al Representante Nacional Juan C. Souza en la Comisión de Vivienda; Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y en la Comisión de Legislación del Trabajo.

El señor Representante Guillermo Facello sustituirá al Representante Nacional Germán Cardoso en la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología.

El señor Representante Carlos Gamou actuará como delegado de sector en las Comisiones de Derechos Humanos, de Salud Pública y Asistencia Social, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Hacienda".

15.- Pensiones gratiables.

—Los asuntos que figuran en segundo, tercero y cuarto términos del orden del día refieren al otorgamiento de pensiones gratiables a las señoras Clara Beatriz Massons Pinto, María de los Ángeles Vera Montecoral y Aracely Silva Gómez.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18 y 15.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución de la República, el voto es secreto y se necesitan cincuenta votos conformes.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Las pensiones gratiables vienen informadas por el Poder Ejecutivo, por lo que quedan a consideración de la Cámara.

16.- Rectificación de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Moción para que el proyecto de ley sobre incorporación al Seguro Nacional de Salud de los jubilados de la Caja Notarial pase a la Comisión de Hacienda integrada con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: **AFIRMATIVA**.

17.- Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 158

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 17 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

ANTECEDENTES

El inicio de las negociaciones entre el MERCOSUR y Turquía tiene su origen en el interés manifestado por el Gobierno turco durante la pasada Presidencia Pro Témpore uruguaya.

En el mes de agosto del año 2007 se recibió una nota del Embajador de Turquía indicando el interés de su Gobierno en iniciar un diálogo negociador con el MERCOSUR para concluir un Tratado de Libre Comercio.

Debido al interés generado por la relevancia del mercado turco, y luego de las consultas entre los miembros del MERCOSUR, la Presidencia Pro Témpore uruguaya respondió a Turquía transmitiendo el interés concitado por la propuesta del Gobierno de Turquía de iniciar un proceso negociador con MERCOSUR en el futuro próximo.

En el mes de mayo del presente año, durante la Presidencia Pro Témpore argentina se reiteró el interés del Gobierno turco así como el del MERCOSUR en firmar un Acuerdo Marco en la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR. En virtud de ello la Presidencia argentina circuló un proyecto de borrador de acuerdo marco que fue remitido a los socios del MERCOSUR y al Gobierno de Turquía.

Luego de consensuarse dicho proyecto, el Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía, fue suscrito en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el día 30 de junio de 2008, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y por el Embajador de la República de Turquía.

El objetivo de este Acuerdo Marco es la promoción de la expansión del comercio entre las partes y proveer el marco y los mecanismos para la negociación de un Área de Libre Comercio futura.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 12 Artículos.

En el Preámbulo se sientan las consideraciones, bases y objetivos que llevan a las partes a firmar el Acuerdo.

El Artículo 1 identifica quiénes son las Partes Contratantes.

El Artículo 2 plasma el objetivo del Acuerdo.

El Artículo 3 establece los pasos dirigidos a la firma de un Acuerdo de Libre Comercio.

En el Artículo 4 se crea el Comité de Negociación encargado de llevar adelante la negociación en sus diversas etapas.

El Artículo 5 detalla las tareas y funciones del Comité de Negociación.

Los Artículos 6, 7 y 8 establecen la realización de seminarios, ferias, misiones comerciales, exhibiciones y conferencias, a la vez de actividades conjuntas orientadas a la implementación de proyectos de cooperación agrícola e industrial, como asimismo la expansión y diversificación del comercio.

El Artículo 9 promueve la cooperación en las áreas de sanidad animal y vegetal, estandarización, sanidad de alimentos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

El Artículo 10 establece la entrada en vigor, vigencia y denuncia del Acuerdo.

El Artículo 11 detalla las formalidades internas, del MERCOSUR, a cumplirse.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, DANILO ASTORI, ANDRÉS BERTERRECHE, DANIEL MARTÍNEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el ACUERDO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Montevideo, 17 de setiembre de 2008.

GONZALO FERNÁNDEZ, DANILO ASTORI, ANDRÉS BERTERRECHE, DANIEL MARTÍNEZ.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y la República de Turquía;

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio e inversiones recíprocas, mediante el establecimiento de un Área de Libre Comercio;

Reafirmando su compromiso para fortalecer aún más las reglas del comercio internacional, de acuerdo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más cercanas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica no solamente incluye la liberalización del comercio gradual y recíproca sino también el establecimiento de la cooperación económica comprehensiva;

ACUERDAN:

Artículo 1

Para los fines de este Acuerdo, las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y la República de Turquía. Las "Partes Signatarias" son los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Turquía.

Artículo 2

El objetivo de este Acuerdo Marco es fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes mediante la promoción de la expansión del comercio y proveer el marco y los mecanismos necesarios para negociar un Área de Libre Comercio de conformidad con las reglas y disciplinas de la OMC.

Artículo 3

Las Partes Contratantes acuerdan mantener negociaciones periódicas con vistas a crear un Área de Libre Comercio, cuyo objetivo es incrementar los intercambios comerciales bilaterales mediante una mejora del acceso al mercado a través de concesiones mutuas.

Artículo 4

1. Las Partes Contratantes acuerdan crear un Comité de Negociación. Los miembros del Comité serán por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común, o sus representantes; por la República de Turquía: la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Oficina del Primer Ministro, o sus representantes. A fin de alcanzar el objetivo establecido en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un programa de trabajo para las negociaciones.

2. El Comité de Negociación se reunirá con la frecuencia que las Partes Contratantes acuerden.

Artículo 5

El Comité de Negociación servirá como foro para:

- a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante, con respecto al comercio bilateral y al comercio con terceras partes, así como sus respectivas políticas comerciales;
- b) Intercambiar información sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares y reglamentos técnicos, reglas de origen, salvaguardias, antidumping y medidas compensatorias, regímenes aduaneros especiales y solución de controversias, entre otros temas;
- c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, incluyendo aquellas relacionadas con la facilitación del comercio;
- d) Establecer criterios para la negociación de un Área de Libre Comercio entre las Partes Contratantes, como se estipula en el Artículo 3;
- e) Negociar un Acuerdo para el establecimiento de un Área de Libre Comercio entre las Partes Contratantes, en base a los criterios acordados;
- f) Llevar a cabo otras tareas que sean determinadas por las Partes Contratantes.

Artículo 6

A fin de ampliar el conocimiento recíproco sobre las oportunidades de comercio e inversión, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción del comercio tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, exhibiciones y conferencias.

Artículo 7

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de actividades conjuntas con el objetivo de implementar los proyectos de cooperación en las áreas agrícola

e industrial, entre otras, por medio de intercambio de información, programas de capacitación y misiones técnicas.

Artículo 8

Las Partes Contratantes cooperarán con el objetivo de promover la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de acuerdo con lo que pueda ser decidido por el Comité de Negociación y con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 9

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar en la promoción de las relaciones entre sus organizaciones relevantes en las áreas de sanidad vegetal y animal, estandarización, sanidad de alimentos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Artículo 10

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha de la última notificación por las Partes Contratantes, por escrito y a través de canales diplomáticos, de que se han completado los procedimientos legales internos a tal efecto.

2. Este acuerdo permanecerá en vigencia por un período de tres años y posteriormente será considerado automáticamente extendido, a menos que una de las Partes Contratantes decida, por notificación escrita y mediante canales diplomáticos, no renovarlo. Esta decisión deberá ser tomada por lo menos treinta días antes de la finalización del período de tres años. La denuncia se hará efectiva seis meses después de la fecha de notificación.

Artículo 11

1. A los fines del Artículo 10.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario de este Acuerdo por el MERCOSUR.

2. En cumplimiento de las funciones de Depositario asignadas en el Artículo 11.1, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los otros Estados Parte del MERCOSUR la fecha en la cual este Acuerdo entre en vigor.

Artículo 12

Este Acuerdo puede ser enmendado por consentimiento mutuo entre las Partes Contratantes mediante el intercambio de notas a través de los canales diplomáticos.

Hecho en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008, en dos

copias en los idiomas español, portugués, inglés y turco, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

(SIGUEN FIRMAS)"

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco para el establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de noviembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 158**

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Industria, Energía y Minería**

Montevideo, 17 de agosto de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 17 de septiembre de 2008¹, que se adjunta, por el cual se aprueba el "Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía", firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

¹ NOTA: El mensaje de 17 de setiembre de 2008 figura en el Repartido Nº 158 de 2010.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, TABARÉ AGUERRE, ROBERTO KREIMERMÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el "Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía"², firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Montevideo, 17 de agosto de 2010.

LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, TABARÉ AGUERRE, ROBERTO KREIMERMÁN".

Anexo II al Rep. Nº 158

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

El Acuerdo Marco para el establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía consta de un preámbulo y 12 Artículos.

Sus disposiciones son bien conocidas en virtud de que establecen normas que tienden a establecer un proceso de libre comercio de acuerdo a las reglas de la Organización Mundial de Comercio.

El preámbulo reconoce las ventajas de los acuerdos de libre comercio para expandir el comercio mundial como agente del desarrollo y la estabilidad internacional.

También abunda sobre la necesidad de establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio e inversiones recíprocas.

El Artículo 1 define a quiénes se debe entender como Partes Contratantes y Partes Signatarias del presente documento internacional.

El Artículo 2 fija como objetivo del Acuerdo Marco fortalecer las relaciones entre el MERCOSUR y la República de Turquía, a esos efectos se entiende que tanto la promoción de la expansión del comercio y el habilitar los pasos necesarios para negociar un Área de Libre Comercio, de acuerdo a las normas de la OMC, darían lugar a esos objetivos.

El Artículo 3 acuerda mantener negociaciones periódicas a efectos de crear la citada Área de Libre Comercio.

El Artículo 4 es característico de este tipo de acuerdo y su importancia radica en que establece la creación de un Comité de Negociación, disponiéndose, también, quiénes lo habrán de integrar, así como objetivos y mecánica para sus reuniones.

El Artículo 5 está directamente vinculado al anterior, allí se propone una amplia batería temática de acciones a llevar a cabo por parte del Comité de Negociación. Las mismas guardan relación con aspectos comerciales.

El Artículo 6 dispone como medida ampliatoria para el conocimiento recíproco sobre comercio e inversión entre el MERCOSUR y Turquía, que se estimulen aquellas actividades afines a los objetivos del Acuerdo, como ser seminarios, misiones comerciales, ferias, etcétera.

El Artículo 7 señala el interés de las Partes en cuanto a las actividades conjuntas que tengan como fin la implementación de proyectos de cooperación en áreas de interés común, mencionándose específicamente los temas agrícola e industrial.

El Artículo 8 se inscribe, como los dos anteriores, en la cooperación para expandir y diversificar el comercio de servicios, según decida el Comité de Negociación, en sintonía con la normativa que establece el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC.

El Artículo 9 busca promover las relaciones entre las organizaciones relevantes de cada una de las Partes, en las áreas de sanidad vegetal y animal, estandarización, sanidad de alimentos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

El Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la última notificación correspondiente.

Su vigencia será por tres años y podrá extenderse automáticamente.

El Acuerdo podrá ser enmendado por consentimiento mutuo, bastando para ello el intercambio de notas diplomáticas.

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales no encuentra objeciones al presente Acuerdo, que persigue los beneficios de un mayor acercamiento de las economías del MERCOSUR con la República de Turquía.

² NOTA: El texto del Acuerdo figura en el Repartido Nº 158 de 2010.

Por las razones expuestas, se recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación respectiva.

Sala de la Comisión, 8 de setiembre de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, AURO ACOSTA, FERNANDO AMADO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: vamos a ser muy breves porque los señores Diputados cuentan con los informes de este y de los otros Acuerdos que figuran en el orden del día de hoy.

Esos informes fueron aprobados por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales y solo vamos a hacer algunos breves comentarios a los efectos de facilitar el trabajo de la Cámara.

El presente Acuerdo, a nuestro entender, es de gran relevancia pues inicia el enlace del mercado de Turquía con los países miembros del MERCOSUR, y tiende a realizar negociaciones que concluyan en un Área de Libre Comercio entre estos países.

El acuerdo fue suscrito en la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, llevada a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán el 30 de junio de 2008.

Turquía ha sido definida por el Fondo Monetario Internacional como un país en vías de desarrollo, con una economía abierta, cuyos principales clientes son Alemania, Estados Unidos de América, Reino Unido, Italia y Francia. Sus importaciones provienen, principalmente, de Europa Occidental. No obstante ello, tanto Brasil como Argentina tienen interesantes cifras de exportación hacia Turquía. Cuando hice este informe, hace varios meses, estábamos muy lejos de tener una cuenta interesante con Turquía; posteriormente, cuando me refiera a otro de los acuerdos con Turquía abundaré en las cifras de Uruguay.

El presente Acuerdo nos habla a las claras del interés del MERCOSUR por incrementar el intercambio comercial con ese país estratégico de Medio Oriente. Seguramente esa será la tarea más importante que

tendrá a su cargo el Comité de Negociación al que refiere el artículo 4 de este Acuerdo.

La Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado positivamente estos acuerdos internacionales, que son clave para los intereses de nuestro país en aquella región. Por lo tanto, aprobó el presente proyecto de ley por unanimidad y recomienda a la Cámara su votación favorable en virtud de los antecedentes presentados en Comisión y en el plenario.

Es cuanto teníamos que decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

18.- Acuerdo de Amistad y Cooperación con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo de Amistad y Cooperación con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 188**"PODER EJECUTIVO**

Montevideo, 9 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Montevideo, el 30 de abril de 2009.

El antecedente existente, es el Tratado de Amistad celebrado en Roma, el 4 de enero de 1929, aprobado por Decreto Ley N° 9.006 de 28 de abril de 1933 y cuyos instrumentos de ratificación se intercambiaron en Roma, el 8 de diciembre de 1933, que consta de tres artículos donde se expresa que habrá paz constante y amistad duradera entre los Gobiernos y los pueblos de las Altas Partes Contratantes, que las Altas Partes Contratantes tendrán la facultad de establecer relaciones diplomáticas y consulares, y que las ratificaciones serán canjeadas en Roma.

El exordio del presente Acuerdo de Amistad y Cooperación, al reafirmar los vínculos de amistad y cooperación tradicionalmente existente entre ambas Repúblicas hace referencia al Acuerdo de Amistad celebrado el 4 de enero de 1929, poniendo énfasis en el deseo de complementación y adecuación del mismo, destacando la necesidad de respetar los principios de democracia y justicia así como la promoción y la observancia irrestricta de los derechos humanos y libertades fundamentales e invocando las reglamentaciones y principios del Derecho Internacional y en particular la Carta de las Naciones Unidas.

En el Artículo 1, las Partes Contratantes asumen el compromiso de fortalecer las relaciones de cooperación y la profundización del entendimiento y confianza existentes entre ellas, consignando que en sus relaciones mutuas actuarán de conformidad con los principios de igualdad soberana, prohibición de amenaza o uso de la fuerza, inviolabilidad de fronteras, integridad territorial de los Estados, solución pacífica de disputas, no intervención en asuntos internos y con las normas del Derecho Internacional.

Destacan que promoverán la cooperación en el ámbito internacional con el objetivo explicitado en el Artículo 2 del Acuerdo.

En el Artículo 3, las Partes se comprometen a potenciar el rol de las Naciones Unidas y a contribuir a la ampliación de la cooperación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas.

Asimismo, en el Artículo 5 las Partes otorgan relevancia a la coordinación de medidas prácticas para el desarrollo económico estable y al crecimiento equilibrado de la economía mundial, se obligan a cooperar dentro de los organismos internacionales financieros, comerciales y económicos con el objetivo de lograr un desarrollo efectivo de la economía de ambos países y el fortalecimiento del sistema comercial multilateral sobre la base de la igualdad de derechos y la no discriminación.

Con el propósito de asegurar el desarrollo y profundización de las relaciones bilaterales, las Partes asumen en los Artículos 7 y 8, el compromiso de realizar consultas regulares a diferentes niveles, favoreciendo los contactos, el intercambio de opiniones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo de ambos Estados.

El fomento de la cooperación y la coordinación bilateral alcanza los más diversos ámbitos: instituciones culturales, turismo y deportes, comercio, protección de inversiones, prevención de la doble tributación, derechos de autor y patentes, lucha contra el terrorismo internacional organizado, el contrabando de armas, drogas y objetos del patrimonio nacional.

El Artículo 14 precisa que no se afecta ninguno de los derechos o compromisos previstos por los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes sobre las relaciones de cada Parte Contratante con otros Estados.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 15, el Acuerdo entrará en vigor en la fecha del intercambio de los instrumentos de ratificación y se celebrará por un período de diez años, prorrogable automáticamente por sucesivos periodos de cinco años a menos que cualquiera de las Partes Contratantes lo denuncie.

El Poder Ejecutivo considera que la suscripción de un nuevo Acuerdo de Amistad con el Gobierno de la República de Turquía contribuirá al estímulo de las relaciones bilaterales, objetivo primordial de la política exterior de la República, motivo por el cual destaca el interés en su aprobación, haciendo propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente
de la República, en ejercicio de la

Presidencia, PEDRO VAZ, JORGE BRUNI, ÁLVARO GARCÍA, GONZALO FERNÁNDEZ, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, RAÚL SENDIC, JULIO BARÁIBAR, MARÍA J. MUÑOZ, ANDRÉS BERTERRECHE, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Montevideo, el 30 de abril de 2009.

Montevideo, 9 de diciembre de 2009.

PEDRO VAZ, JORGE BRUNI, ÁLVARO GARCÍA, GONZALO FERNÁNDEZ, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, RAÚL SENDIC, JULIO BARÁIBAR, MARÍA J. MUÑOZ, ANDRÉS BERTERRECHE, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI.

TEXTO DEL CONVENIO

La República Oriental del Uruguay y la República de Turquía, en adelante "las Partes",

-con el deseo de fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones;

-confirmando su compromiso respecto de todos los documentos bilaterales vigentes, en particular el Acuerdo de Amistad celebrado entre Turquía y Uruguay el 4 de enero de 1929;

-enfaticando su deseo de complementar dicho Acuerdo mediante un nuevo instrumento adecuado a las necesidades actuales;

-convencidas de la necesidad de respetar los principios de democracia y justicia y promover los derechos humanos y libertades fundamentales;

-comprendiendo que el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación contribuirán a los intereses de ambas naciones así como a la paz, estabilidad, seguridad y cooperación en el mundo:

-fieles a las reglamentaciones y principios del Derecho Internacional, y en particular a la Carta de las Naciones Unidas,

han acordado lo siguiente:

Artículo 1

1. Las Partes asumen el compromiso de fortalecer las relaciones de amistad y cooperación y de profundizar el entendimiento y confianza existentes entre ellas.

2. En sus mutuas relaciones las Partes actuarán de conformidad con los principios de igualdad soberana, prohibición de amenaza o uso de la fuerza, inviolabilidad de fronteras, integridad territorial de los Estados, solución pacífica de disputas, no intervención en asuntos internos y con las normas del Derecho Internacional.

Artículo 2

Las Partes promoverán la cooperación en el ámbito internacional con el objetivo de establecer un orden mundial equitativo, la paz y seguridad internacionales, la observancia irrestricta de los derechos humanos y libertades fundamentales y del derecho de cada Estado a la independencia económica y política Asimismo, las Partes cooperarán en fortalecer el reconocimiento del derecho de cada Estado a desarrollar una política exterior independiente, y la consolidación, en la práctica internacional, de los valores democráticos y el espíritu de buena fe.

Artículo 3

Las Partes contribuirán a potenciar el rol de las Naciones Unidas en la solución de problemas globales, en la creación de un orden mundial equitativo así como en el desarrollo de la cooperación entre todos los Estados, en los campos político, económico, social, técnico-científico, ecológico, cultural y humanitario, entre otros.

Las Partes contribuirán a la ampliación de la Cooperación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas.

Artículo 4

Las Partes procurarán resolver los desacuerdos que puedan surgir entre ellas mediante negociaciones bilaterales.

Artículo 5

A los efectos de otorgar especial importancia a la coordinación de medidas prácticas para el desarrollo económico estable de los Estados y el crecimiento equilibrado de la economía mundial en general, las Partes cooperarán dentro de los organismos internacionales financieros, comerciales y económicos con el objetivo de lograr un desarrollo efectivo de la economía de ambos países, y el fortalecimiento del sis-

tema comercial multilateral sobre la base de la igualdad de derechos y la no discriminación.

Artículo 6

Las Partes contribuirán a incrementar la eficacia de los esfuerzos internacionales para mejorar y sanear la situación mundial, teniendo en cuenta el Derecho Internacional vigente en esta área.

Las Partes colaborarán en esta área mediante el intercambio de información, transferencia de conocimiento técnico-científico y consultas recíprocas, creando de esa forma los fundamentos legales para dicha cooperación.

Artículo 7

Las Partes realizarán consultas regulares a diferentes niveles con el fin de asegurar el desarrollo y profundización de las relaciones bilaterales.

Artículo 8

Las Partes favorecerán los contactos a todo nivel, el intercambio de opiniones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo de ambos Estados, incluyendo la organización de las consultas políticas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y reuniones entre los representantes de diversos organismos estatales, a los efectos de aumentar la cooperación y coordinación bilateral de su actividad a los efectos de fortalecer la seguridad internacional.

Artículo 9

Las Partes promoverán la cooperación entre sus organismos administrativos locales y fomentarán la unión de sus ciudades.

Artículo 10

Las Partes promoverán el intercambio de ideas e información que pueda contribuir al respeto de los derechos humanos y libertades así como a incrementar los contactos directos entre los ciudadanos de ambos Estados. Las Partes colaborarán en esta área, mediante el intercambio de información, transferencia de conocimiento técnico-científico y consultas recíprocas, creando de esa forma los fundamentos legales para dicha cooperación.

Artículo 11

1. Las Partes aumentarán la cooperación económica que resulte mutuamente ventajosa, incluido el comercio en base los principios de mercado. Analizarán la creación de condiciones favorables para dicha cooperación con respecto a la protección de inversiones, copyrights y patentes, así como la prevención de la

doble tributación. Asimismo, las Partes considerarán la posibilidad de celebrar acuerdos de cooperación económica.

2. Las Partes estimularán el desarrollo de cooperación científica y tecnológica.

3. Las Partes intercambiarán información relacionada con las estructuras comerciales y financieras turcas y uruguayas, así como con mecanismos de integración que están siendo desarrollados en Europa y América Latina.

Artículo 12

1. Las Partes confirman su posición contra toda forma de terrorismo independientemente de los motivos y objetivos de los perpetradores. Las Partes afirman que el terrorismo no puede justificarse bajo ninguna circunstancia.

2. Las Partes cooperarán en la lucha contra el terrorismo internacional organizado y el contrabando de armas, drogas y objetos del patrimonio nacional de conformidad con las reglamentaciones pertinentes en vigor de sus respectivos Estados.

Artículo 13

En caso que las Partes lo consideren necesario, podrán celebrar acuerdos complementarios a los efectos de lograr los objetivos del presente Acuerdo.

Artículo 14

El presente Acuerdo no afecta ninguno de los derechos o compromisos previstos por los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes sobre las relaciones de cada Parte con otros Estados.

Artículo 15

1. El presente Acuerdo está sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha del intercambio de los instrumentos de ratificación.

2. El presente Acuerdo se celebra por un período de diez años. Se prorrogará automáticamente por sucesivos períodos de cinco años a menos que cualquiera de las Partes lo denuncie mediante notificación escrita cursada a la otra Parte con al menos un año de antelación al vencimiento del siguiente período de validez.

Hecho en Montevideo el 30 de abril de 2009 en dos ejemplares, cada uno en idioma inglés, español y turco, siendo todos los textos igualmente válidos. En caso de diferencias en su interpretación, prevalecerá la versión en idioma inglés.

(SIGUEN FIRMAS)"

**Anexo I al
Rep. Nº 188****"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales****I N F O R M E**

Señores Representantes:

En momentos en que finalizaba la anterior Legislatura, llegaba al dominio de la Cámara de Representantes el presente proyecto de ley, que persigue aprobar el Acuerdo de Amistad y Cooperación con la República de Turquía.

El Poder Ejecutivo nos recuerda la existencia del Tratado de Amistad celebrado entre las Partes, en Roma, el 4 de enero de 1929, Decreto-Ley Nº 9.006, de 28 de abril de 1933, y cuyos instrumentos de intercambio se dieron el 8 de diciembre de 1933.

El mismo establecía la paz constante y amistad duradera entre Uruguay y Turquía, valores que, compartirán los señores Legisladores, permanecen invariables.

Es por ello que el presente Acuerdo busca adecuar y complementar a aquel de 1929, así como las demandas del mundo contemporáneo en cuanto al respeto a los principios de democracia y justicia, la observancia de los derechos humanos y libertades fundamentales, las reglamentaciones y principios del Derecho Internacional y las normas que emanan de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

El Acuerdo presenta un preámbulo, comentado más arriba, y 15 artículos.

El Artículo 1 establece que las Partes se comprometen en fortalecer los vínculos de amistad y cooperación, el entendimiento y confianza existentes entre ellas.

Ello implica la conformidad con principios característicos en las relaciones entre las naciones, como ser igualdad soberana, prohibición de amenaza o uso de la fuerza, inviolabilidad de fronteras, integridad territorial de los Estados, solución pacífica de las controversias, no intervención en los asuntos internos y la vigencia del Derecho Internacional.

El Artículo 2 acuerda que Uruguay y Turquía promoverán la cooperación internacional que sostenga un orden mundial equitativo, pacífico, de seguridad mundial, la observancia de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, del derecho de los Estados a la independencia económica y política y del reconocimiento del derecho de cada Estado a desarrollar

una política exterior independiente y a consolidar los valores democráticos.

El Artículo 3 compromete a las Partes a dinamizar a las Naciones Unidas en su misión de solucionar los problemas globales y en la consolidación de un orden mundial basado en criterios equitativos y de cooperación.

El Artículo 4 encomienda a las Partes a resolver los eventuales desacuerdos por medio de negociaciones bilaterales.

El Artículo 5 busca articular la cooperación de las Partes en los ámbitos internacionales financieros y comerciales a los efectos del desarrollo de la economía de ambos países y el fortalecimiento del sistema comercial multilateral sobre la base de la igualdad de derechos y la no discriminación.

El Artículo 6 compromete el accionar de las Partes en aunar sus esfuerzos para mejorar y sanear la situación mundial al amparo de la vigencia del Derecho Internacional.

El Artículo 7 llama a llevar a cabo consultas regulares a diferentes niveles, de modo de desarrollar las relaciones bilaterales.

El Artículo 8 abre el cauce a los contactos bilaterales a todo nivel como elementos necesarios para profundizar la relación a que refiere este Acuerdo, se incluye el intercambio de opiniones entre Poderes del Estado, el Legislativo entre ellos, a efectos de una cooperación y cooperación más relevante.

Es oportuno consignar que el Parlamento Nacional ha concluido la integración de todos los Grupos de Amistad constituidos oportunamente, el de Turquía entre ellos a solicitud expresa de su Embajada Concurrente acreditada, en la Ciudad de Buenos Aires.

El Artículo 9 busca promover la cooperación entre sus organismos administrativos locales y fomentar la unión o hermanamiento de ciudades.

El Artículo 10 busca el intercambio de ideas e información, a efectos de contribuir al respeto de los derechos humanos y libertades.

El Artículo 11 prefigura acuerdos de cooperación económica, financiera y tributaria.

Es en razón de ello que se menciona la necesidad de cooperación económica, en el nivel del comercio, en base a los principios de mercado y la creación de condiciones favorables para la protección de inversiones, los derechos de autor y patentes, así como la prevención de la doble tributación.

Se incluye la cooperación científica y tecnológica.

El Artículo 12 es una definición política cuando las Partes asumen un posicionamiento contra toda forma de terrorismo, independientemente de los motivos y objetivos de los perpetradores. Por lo que se deja sentado "que el terrorismo no puede justificarse bajo ninguna circunstancia".

El literal 2. de este Artículo establece que las Partes cooperarán en la lucha contra el terrorismo internacional organizado, el contrabando de armas, de drogas y objetos del patrimonio nacional.

Los Artículos 13,14 y 15 guardan un texto sobre formalidades propias de estos instrumentos, el presente Acuerdo no afecta ninguno de los derechos o compromisos previstos o asumidos por otros acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes sobre las relaciones de cada Parte con otros Estados.

La duración del presente Acuerdo será por un período de diez años y se podrá prorrogar automáticamente por sucesivos períodos de cinco años.

Sin duda que el presente Acuerdo guarda relación con aquel de 1929, en cuanto a seguir manteniendo relaciones perdurables entre Uruguay y Turquía, se agrega a ello un cúmulo de compromisos en el terreno de la cooperación y un marco de definiciones políticas internacionales, que seguramente harán rumbo en las relaciones de nuestro país con la República de Turquía.

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha examinado este documento tanto en lo formal como en sus eventuales alcances, entendiendo que el desarrollo de los mismos será una gran oportunidad para ambos países.

En consecuencia aprueba esta actuación y recomienda a la Cámara la aprobación respectiva.

Sala de la Comisión, 8 de setiembre 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, AURO ACOSTA, FERNANDO AMADO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo nos recuerda la existencia del Tratado de Amistad celebrado entre las Partes en Roma, el 4 de enero de 1929. Nos referimos al Decreto-Ley N° 9.006, de 28 de abril de 1933, cuyos instrumentos de ratificación se intercambiaron el 8 de diciembre de 1933. Ese Acuerdo establecía la paz constante y amistad duradera entre Turquía y Uruguay, valores que -lo compartirán los señores Diputados- permanecen incambiados. Es por ello que el presente Acuerdo busca adecuar y complementar aquel de 1929 a las demandas del mundo contemporáneo en cuanto al respeto, a los principios de democracia y justicia, a la observancia de los derechos humanos, a las libertades fundamentales, a las reglamentaciones y principios del derecho internacional, y a las normas que emanan de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Quiero señalar especialmente el Artículo 8, que abre el cauce a los contactos bilaterales a todo nivel como elemento necesario para profundizar la relación a que refiere este Acuerdo, e incluye el intercambio de opiniones entre los Poderes del Estado. Asimismo, este Acuerdo específicamente dispone que los Poderes Legislativos de ambas partes estén incluidos en este nivel de diálogo y de amistad.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Rogamos a los señores Diputados que hagan silencio, a fin de escuchar al orador.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Gracias, señor Presidente; se entiende la situación porque estamos votando pensiones graciabiles.

De todos modos, lo que tengo que expresar es muy sencillo y los informes fueron aprobados por unanimidad por la Comisión. Simplemente cumplo con esta formalidad para decir que -como todos saben- nuestro Parlamento nacional ha integrado grupos de amistad y el que se conformará con Turquía será puesto en funcionamiento próximamente. Esto responde a un requerimiento que nos hizo el Embajador de Turquía radicado en Buenos Aires, en oportunidad de concurrir a nuestro país.

El artículo 11 de este Acuerdo prefigura acuerdos de cooperación económica, financiera y tributaria. El artículo 12 constituye una definición política, pues im-

plica que las Partes asuman una posición común contra toda forma de terrorismo, independientemente de los motivos y objetivos de los perpetradores. De este modo, se deja sentado que el terrorismo no puede justificarse bajo ninguna circunstancia. Además, en el numeral 2 del artículo mencionado se establece: "Las Partes cooperarán en la lucha contra el terrorismo internacional organizado, el contrabando de armas, de drogas y objetos del patrimonio nacional".

(Murmullos.- Campana de orden)

—Sin duda, el presente Acuerdo guarda relación directa con aquel del año 1929, en cuanto apunta a seguir manteniendo relaciones perdurables entre Uruguay y Turquía. A esto se agrega un cúmulo de compromisos en el terreno de la cooperación y un marco de definiciones políticas internacionales que seguramente harán rumbo en las relaciones de nuestro país con la República de Turquía.

Como es de conocimiento de los señores Diputados, la Comisión recomienda la aprobación de este Acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

19.- Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 268

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 9 de junio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 24 de agosto de 2009 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Turquía suscrito en Montevideo, el 30 de abril de 2009.

Al mantenerse los fundamentos que dieron mérito al envío de aquel mensaje, se solicita la aprobación del mencionado instrumento internacional.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, TÁBARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y de la República de Turquía, suscrito en Montevideo, el 30 de abril de 2009.

Montevideo, 9 de junio de 2010.

LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 24 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Económico-Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Montevideo, el 30 de abril de 2009.

El exordio, las Partes Contratantes expresan el deseo de promover y fortalecer las relaciones comerciales entre ambos países sobre la base de igualdad y mutuo beneficio, así como la decisión de realizar una cooperación ventajosa en materia económica, industrial y técnica.

En el Artículo I, las Partes Contratantes comprometen la adopción de medidas necesarias para intensificar y diversificar sus relaciones comerciales y promover la cooperación económica, industrial y técnica, de forma de contribuir al desarrollo de sus economías y al bienestar de ambos países, precisando en el Artículo II que la cooperación cubrirá comercio, actividad financiera, industria, transporte y comunicaciones, agricultura, pesca, energía y turismo, además de otras áreas que se determinen de común acuerdo.

Conforme dispone el Artículo III, la implementación de los proyectos formulados dentro del marco del Acuerdo, se concretará sobre la base de contratos o

acuerdos a ser suscritos entre las empresas interesadas, organizaciones o instituciones públicas de ambos países, haciendo la salvedad que tales contratos o acuerdos podrán requerir la aprobación de las autoridades competentes de las Partes Contratantes.

Asimismo, en el Artículo V se acordó fomentar la participación de las empresas y organizaciones de ambos países, en ferias comerciales, muestras y otras actividades de promoción internacional que se realicen en Uruguay y en Turquía, procurando promover el intercambio de delegaciones comerciales y empresariales.

Destácase la cláusula del Artículo IV que establece que los pagos y cargas relacionados con mercancías y servicios se efectuarán en moneda convertible mutuamente aceptada por las Partes Contratantes.

Con el propósito de asegurar la implementación de la cooperación bilateral acordada, el Artículo VI dispuso la creación a nivel oficial, de una Comisión Conjunta Turco-Uruguaya.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo VIII, el Acuerdo entrará en vigor en la fecha del intercambio de los instrumentos de ratificación y permanecerá vigente por un período de tres años, renovable automáticamente por sucesivos periodos de un año, a menos que cualquiera de las Partes Contratantes notifique por escrito su voluntad de rescindirlo con tres meses de antelación a su vencimiento.

El Artículo IX dispone que en caso de rescisión, las disposiciones del Acuerdo continuarán aplicándose respecto de las obligaciones no cumplidas de los contratos comerciales y acuerdos empresariales suscritos durante la vigencia del mismo.

El Poder Ejecutivo tiene la convicción que el Acuerdo sobre Cooperación Económico-Comercial y Técnica suscrito con el Gobierno de la República de Turquía contribuirá al estímulo de las relaciones bilaterales, que es uno de los objetivos de la política exterior de la República, motivo por el cual al expresar interés en su aprobación, hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, VÍCTOR ROSSI, DANIEL MARTÍNEZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Económico-Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Montevideo, el 30 de abril de 2009.

Montevideo, 24 de agosto de 2009.

GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, VÍCTOR ROSSI, DANIEL MARTÍNEZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCOANO.

TEXTO DEL ACUERDO

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Turquía (en adelante "las Partes Contratantes") deseando promover y fortalecer las relaciones comerciales entre ambos países sobre la base de igualdad y mutuo beneficio, y decididos a realizar una cooperación ventajosa para ambas Partes en materia económica, industrial y técnica, han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

Las Partes Contratantes tomarán las medidas necesarias para intensificar y diversificar sus relaciones comerciales mutuas y promover la cooperación económica, industrial y técnica entre ambos países que pueda contribuir al desarrollo de sus economías y bienestar.

ARTÍCULO II

La cooperación económica y técnica entre ambos países, en general, cubrirá diversas áreas tales como comercio, actividad bancaria y financiera, industria, transporte y comunicaciones, agricultura, pesca, energía y turismo así como cualquier otra área que las Partes Contratantes determinen de común acuerdo.

ARTÍCULO III

La implementación de proyectos acordados relacionados con la cooperación económica, industrial y tecnológica, dentro del marco del presente Acuerdo, se realizará sobre la base de contratos o acuerdos a ser suscritos entre las empresas interesadas, organizaciones de instituciones públicas de ambos países. Estos contratos o acuerdos podrán requerir la aprobación de parte de las respectivas autoridades competentes de las Partes Contratantes.

ARTÍCULO IV

Todos los pagos y cargas que tengan relación con la mercadería y servicios a ser intercambiados entre ambos países se harán efectivos en moneda convertible mutuamente aceptada por las Partes Contratantes de conformidad con sus respectivas legislaciones en materia de moneda extranjera.

ARTÍCULO V

Las Partes Contratantes alentarán a sus empresas y organizaciones a participar en ferias comerciales, muestras y demás actividades promocionales de carácter internacional a realizarse en sus respectivos países y procurarán promocionar el intercambio de delegaciones comerciales y de empresario.

ARTÍCULO VI

Las Partes Contratantes han decidido crear una Comisión Conjunta Turco-Uruguaya a nivel oficial a efectos de proporcionar cooperación comercial y económica, industrial y técnica entre ambos países.

La Comisión Conjunta adoptará las medidas necesarias para la implementación satisfactoria del presente Convenio y procurará identificar nuevas áreas de cooperación económica, industrial y técnica.

La Comisión Conjunta, de considerarse necesario, podrá crear subcomisiones y convocar a expertos y asesores a participar de las reuniones de la Comisión.

La Comisión Conjunta se reunirá a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes, alternadamente en Turquía y Uruguay.

ARTÍCULO VII

La cooperación entre las Partes Contratantes en el marco del presente Acuerdo se regirá conforme a las leyes, normas y reglamentaciones vigentes de sus respectivos países y será compatible con sus obligaciones internacionales.

ARTÍCULO VIII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que las Partes intercambien los instrumentos de ratificación de conformidad con la legislación de cada Parte Contratante.

El presente Convenio permanecerá vigente por un periodo de tres años y a partir de entonces será renovado automáticamente por sucesivos períodos de un año, a menos que cualquiera de las Partes Contratantes notifique por escrito su voluntad de rescindirlo con tres meses de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO IX

En caso que el presente Convenio sea rescindido, sus disposiciones continuarán aplicándose respecto de las obligaciones no cumplidas de los contratos comerciales y acuerdos empresariales suscritos durante la vigencia del mismo.

En testimonio de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Convenio.

Hecho en Montevideo, el día 30 de abril de 2009, en dos originales en idioma español, turco e inglés, siendo todos los textos igualmente válidos. En caso de diferencias en su interpretación, prevalecerá la versión en idioma inglés.

(SIGUEN FIRMAS)"

**Anexo I al
Rep. Nº 268**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES**Comisión de Asuntos
Internacionales**

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue aprobar el Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica con el Gobierno de la República de Turquía por el que se persigue la promoción de las relaciones comerciales sobre la base de la igualdad y el mutuo beneficio.

Su Artículo 1 acuerda que ambas Partes tomarán las medidas pertinentes a efectos de intensificar y diversificar su comercio bilateral buscando promover la cooperación económica, industrial y técnica, lo cual contribuirá al desarrollo de la economía y del bienestar de sus pueblos.

El Artículo 2 especifica en que áreas se buscará desarrollar la mencionada cooperación económica y financiera.

El Artículo 3 establece que el documento sobre el que se realizara la implementación de los proyectos acordados será el contrato o acuerdos, los que serán suscritos entre los interesados sean agentes privados o públicos.

El Artículo 4 refiere a los pagos por concepto de mercadería y servicios de intercambio, los que se harán efectivos en moneda convertible mutuamente aceptada por las Partes conforme a sus legislaciones en materia cambiaria.

El Artículo 5 se relaciona con la promoción comercial llevada a cabo en ferias comerciales, muestras, etcétera, de carácter internacional y el necesario aliento a participar a las empresas de ambos países en los citados eventos, a ello sumar el intercambio de delegaciones comerciales como forma de construir el desarrollo económico.

El Artículo 6 es el más importante del Acuerdo en virtud de que las partes deciden crear una Comisión Conjunta Turco-Uruguay, a la misma se le asigna rango oficial. La misma tendrá como cometido la implementación del presente Acuerdo.

La Comisión se reunirá alternadamente en Uruguay o Turquía y podrá crear subcomisiones y convocar asesores a efectos de cumplir sus cometidos.

El Artículo 7 estipula que la cooperación a que refiere este Acuerdo se dará en el marco de las leyes y las obligaciones internacionales de cada una de las Partes.

Los Artículos 8 y 9 estipulan aspectos de orden como la entrada en vigor, vigencia, renovación y aspectos sobre la rescisión.

Habiendo estudiado los alcances del presente Acuerdo, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda la aprobación del presente proyecto de ley en atención al interés nacional que surge de los objetivos del mismo.

Sala de la Comisión, 8 de setiembre de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro
Informante, AURO ACOSTA,
FERNANDO AMADO, JOSÉ
CARLOS MAHÍA, JAIME MARIO
TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley persigue aprobar el Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica con el Gobierno de la República de Turquía. Este Acuerdo faculta a la promoción de las relaciones comerciales sobre la base de la igualdad y el mutuo beneficio. Se pretende intensificar el comercio bilateral, buscando promover la cooperación económica, indus-

trial y técnica, lo que contribuirá al desarrollo de la economía y al bienestar de ambos pueblos.

Hace instantes, refiriéndome a las relaciones con el MERCOSUR, mencioné que daría algunas cifras, pues resultan muy interesantes a los efectos de comprender la importancia del Acuerdo que estamos considerando. Hace un mes o un mes y medio, se produjeron exportaciones de ganado en pie de gran volumen desde Uruguay hacia Turquía. Además de estas exportaciones se realizan otras en diferentes rubros, lo que ha llevado a que Turquía se colocara entre nuestros 20 principales compradores, ocupando el lugar 18. Quiere decir que este mercado y los otros de aquella región también van adquiriendo una importancia de fundamento, de peso, en nuestras facturas de exportaciones. Creo que en eso radica la importancia de este Acuerdo en particular.

En el artículo 2 del Acuerdo se especifica en qué áreas se buscará desarrollar la mencionada cooperación económica y financiera.

En el artículo 3 se establece que el documento sobre el que se realizará la implementación de los proyectos acordados será un contrato o acuerdo, que será suscrito entre los interesados, ya sean agentes privados o públicos.

(Murmullos)

—El artículo 4 refiere a los pagos por concepto de mercadería y servicios de intercambio, los que se harán efectivos en moneda convertible, mutuamente aceptada por las Partes conforme a sus legislaciones en materia cambiaria.

El artículo 5 se relaciona con la promoción comercial llevada a cabo en ferias comerciales, muestras, etcétera, de carácter internacional y con el necesario aliento para que empresas de ambos países participen en los citados eventos. Además, se pretende sumar el intercambio de las delegaciones comerciales como forma de construir el desarrollo económico.

El artículo 6 es a mi entender el más importante del Acuerdo, en virtud de que, como es común en este tipo de documentos, decide la creación de una Comisión Conjunta Turco-Uruguaya...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Disculpe, señor Diputado.

Rogamos a los señores Diputados que colaboren para amparar al orador en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Estaba hablando de la creación de una Comisión Conjunta Turco-Uruguaya a la que se asigna rango oficial. Esta Comisión tendrá como cometido la implementación del presente Acuerdo y habrá de reunirse alternadamente en Uruguay y Turquía; podrá crear Subcomisiones y convocar asesores a efectos de cumplir con sus cometidos.

En definitiva, el Acuerdo consta de un articulado breve -solo contiene 8 artículos-, pero rubrica el interés que tiene nuestro país de acceder a aquellos mercados, interés que comparte esta poderosa nación de Oriente Medio. Al signar estos documentos, nuestro país ha demostrado su decisión de establecer una relación fuerte, vital, con Turquía, y la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados, luego de haber examinado esta iniciativa y la decisión del Poder Ejecutivo de expandirnos hacia aquella región del planeta, ha entendido pertinente brindarles su apoyo y recomendar a este Cuerpo que apruebe este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

20.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Amy, Posada y Berois.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 9 de noviembre, a la hora 14, a efectos de rendir homenaje a Florencio Sánchez, con motivo de conmemorarse cien años de su fallecimiento".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

21.- Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Cuarentena y Sanidad Animal. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Cuarentena y Sanidad Animal. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 313

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

Montevideo, 3 de mayo de 2010

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 27 de julio de 2009 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscripto en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

Al mantenerse los fundamentos que dieron mérito al envío de aquel mensaje, se solicita la aprobación del mencionado instrumento internacional.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, TABARÉ AGUERRE.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscripto en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

Montevideo, 3 de mayo de 2010

LUIS ALMAGRO, TABARÉ AGUERRE.

PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

Montevideo, 27 de julio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscripto en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 11 Artículos.

En el Preámbulo, se manifiesta la intención de ambas Partes de fortalecer la colaboración en las áreas de cuarentena y sanidad animal, a la vez que prevenir la introducción o la salida de sus territorios de enfermedades parasitarias infecciosas y/o contagiosas, y proteger la seguridad de la agricultura, la ganadería y la pesca, así como la salud humana.

En el Artículo 1 se definen los términos : Animales, Productos de Origen Animal, Material Genético de Origen Animal y Certificado de Cuarentena Animal o Certificado Sanitario Veterinario.

En el Artículo 2, se manifiesta la voluntad de proteger los territorios nacionales contra la introducción de enfermedades epizoóticas.

El Artículo 3 permite a las Instituciones designadas a firmar protocolos sobre las exigencias de cuarentena y sanidad animal, para la importación, exportación y tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que posiblemente sean vectores de patógenos, y confirmar e intercambiar muestras de los certificados de cuarentena animal o certificados de sanidad veterinaria pertinentes. Los protocolos firmados se incluirán como anexos al presente Acuerdo y se considerarán parte del mismo.

Los requisitos para la exportación de los artículos descriptos en el Acuerdo deberán sujetarse a determinadas formalidades, establecidas en el Artículo 4.

Las facultades de inspección, contralor y tratamiento de cuarentena a los artículos que se encuentren infectados, se describen en el Artículo 5.

El Artículo 6 establece los medios a fin de colaborar en materia de administración, ciencia y tecnología e intercambio de información, en las áreas de cuarentena y sanidad animal.

En el Artículo 7 se nombran las Autoridades competentes para implementar el Acuerdo. El Ministerio de Agricultura de la República Popular China (Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena) y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay.

Los costos que surjan del cumplimiento del Acuerdo están contemplados en el Artículo 8.

El Artículo 9 establece los mecanismos de solución de controversias.

En virtud del Artículo 10, el Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones especificados por los acuerdos y tratados internacionales firmados por las Partes Contratantes.

El Artículo 11 dispone que el Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se notifique el cumplimiento de los procedimientos legales y que será válido por un período de cinco años, prorrogándose automáticamente por otro período de cinco años a menos que una de las partes notifique a la otra la rescisión del Acuerdo, por lo menos seis meses antes de la fecha de vencimiento.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO
FERNÁNDEZ, ERNESTO AGAZZI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscripto en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

Montevideo, 27 de julio de 2009.

GONZALO FERNÁNDEZ, ERNESTO
AGAZZI.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China (de ahora en adelante llamados las Partes Contratantes) con vistas a fortalecer la colaboración en las áreas de cuarentena y sanidad animal, prevenir la introducción o la salida de sus territorios de enfermedades parasitarias infecciosas y/o contagiosas, proteger la seguridad de la agricultura, la ganadería y la pesca, así como la salud humana, y a través de consultas amistosas, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

1. Animales -animales domésticos y salvajes vivos incluido los bovinos, ovinos, caprinos, suinos, equinos, camellos, burros y su correspondiente progenie de cruce, aves, animales de caza, peces, gusanos de seda, abejas, animales domésticos y animales de laboratorio.

2. Productos de origen animal - material no fabricado de origen animal, y productos fabricados de origen animal y productos de origen animal en ración animal que, por su procesamiento, pueden crear un riesgo por la introducción y diseminación de plagas.

3. Material genético de origen animal - semen de origen animal fresco y congelado, embriones frescos o congelados y otros bio-productos aplicados a la cría de y reproducción de animales.

4. Certificado de cuarentena animal o certificado sanitario veterinario – certificado emitido de conformidad con el certificado modelo de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), así como las de-

más normas, directrices y recomendaciones establecidas por esa Organización.

Artículo 2

Las Partes Contratantes colaborarán para proteger sus territorios nacionales contra la introducción de enfermedades epizooticas como resultado de la importación, exportación o tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal así como otros bienes, productos, medios de transporte, empaquetado y contenedores que podrían ser vectores de patógenos.

Artículo 3

Las Partes Contratantes autorizarán respectivamente a la Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay para discutir y firmar protocolos sobre las exigencias de cuarentena y sanidad animal para la importación, exportación y tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que posiblemente sean vectores de patógenos, confirmar e intercambiar muestras de los certificados de cuarentena animal o certificados de sanidad veterinaria pertinentes.

Los protocolos firmados se incluirán como anexos al presente Acuerdo y se considerarán parte del mismo.

Artículo 4

Los animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que pueden ser vectores de patógenos exportados del territorio de una Parte Contratante al territorio de la otra Parte Contratante deben cumplir con las leyes de sanidad y cuarentena, las reglamentaciones administrativas y las normas del país importador, deben cumplir con los protocolos pertinentes sobre las exigencias de cuarentena y sanidad firmados por las Partes Contratantes, y deben estar acompañados de un certificado de cuarentena animal original o un certificado de sanidad veterinaria emitido por el veterinario oficial del país exportador. El certificado de cuarentena animal o el certificado sanitario veterinario debe estar redactado en inglés y en los idiomas oficiales del país exportador.

Artículo 5

Una Parte Contratante está facultada para realizar inspecciones de cuarentena de los animales vivos,

materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos importados de la otra Parte Contratante de conformidad con sus propias leyes, reglamentaciones administrativas y normas de cuarentena y sanidad animal. Cada Parte Contratante tiene el derecho de realizar tratamientos de cuarentena a los artículos que se encuentren infectados.

Cada Parte Contratante notificará a la otra Parte sin demora toda vez que se encuentre la enfermedad animal, los vectores de patógenos y cualquier otra plaga o cosa que no cumpla con las leyes, reglamentaciones administrativas y normas de cuarentena y sanidad animal

Artículo 6

Las Partes Contratantes facilitarán la colaboración en materia de administración, ciencia y tecnología e intercambio de información en las áreas de cuarentena y sanidad animal mediante:

a) La información entre ambas partes inmediatamente sobre los detalles de las enfermedades contagiosas, especificadas en la anterior Lista A de enfermedades de la OIE, ocurridas en su propio territorio, incluido el nombre de la enfermedad, la especie y el número de animales infectados, la ubicación de los lugares infectados, el diagnóstico y las medidas de control correspondientes;

b) El intercambio del informe mensual de enfermedades infecciosas y parasitarias, especificadas en la anterior Lista B de la OIE, ocurridas en su propio territorio;

c) La información a la otra parte de las medidas de control aplicadas para prevenir que las enfermedades infecciosas especificadas en la anterior Lista A de la OIE, ocurridas en los países vecinos, se introduzcan en su país;

d) La colaboración entre la administración central veterinaria o de cuarentena animal para intercambiar experiencias de gestión en esta área;

e) El intercambio de técnicas y avances veterinarios en materia de cuarentena animal mediante seminarios u otras actividades;

f) El intercambio de revistas y otras publicaciones de leyes y reglamentaciones en el campo de la medicina veterinaria y cuarentena animal.

Artículo 7

Las Autoridades competentes para implementar el presente Acuerdo son las siguientes:

Por China:

El Ministerio de Agricultura de la República Popular China; La Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China.

Por la República Oriental del Uruguay:

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 8

Los costos que surjan del cumplimiento del presente Acuerdo estarán cubiertos por las siguientes fuentes:

a) En principio, para la visita entre las administraciones veterinarias y de cuarentena animal respecto de la implementación o el intercambio de experiencias de gestión, y en caso de que una Parte Contratante invite a especialistas o investigadores de la otra Parte Contratante para que participen en seminarios u otras reuniones científicas, los gastos estarán cubiertos por la parte que los envíe. Estos gastos también se pueden negociar entre las Partes Contratantes.

b) El país que envíe los especialistas o investigadores financiará el intercambio de información y las revistas y publicaciones veterinarias.

Artículo 9

1. Todo conflicto que surja de la interpretación e implementación del presente Acuerdo se discutirá y resolverá directamente por las autoridades competentes de las Partes Contratantes.

2. Los problemas que no resuelvan las autoridades competentes de las Partes Contratantes se negociarán y resolverán mediante canales diplomáticos.

Artículo 10

El presente Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones especificados por los acuerdos y tratados internacionales firmados por las Partes Contratantes.

Artículo 11

El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que se notifique el cumplimiento de los procedimientos legales por las Partes Contratantes.

El presente Acuerdo será válido por un período de cinco años. Se prorrogará automáticamente por otro período de cinco años a menos que una de las partes notifique a la otra sobre la rescisión del Acuerdo por

lo menos seis meses antes de la fecha de vencimiento y se puede prorrogar aún más.

Firmado en Montevideo, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho en dos ejemplares originales, en español, chino e inglés, considerándose todos los textos igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal, suscrito en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 2010.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidenta,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 313**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue aprobar el Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Cuarentena y Sanidad Animal.

El texto de este instrumento se desarrolla por medio de un preámbulo, cuyos enunciados se desarrollan en los once artículos que lo conforman.

El preámbulo sintetiza el Acuerdo en torno al fortalecimiento de la colaboración en la materia específica del documento; la prevención en cuanto a la salida y entrada de enfermedades parasitarias infecciosas y la protección de la seguridad en las actividades productivas y por ende a la salud humana.

El Artículo 1 define algunos términos en cuanto a su significado y el alcance de los mismos respecto al documento que estamos tratando; son cuatro: "Animales", "Productos de origen animal", "Material de

origen animal” y “Certificado de cuarentena animal o certificado sanitario veterinario”.

El Artículo 2 establece que ambas Partes prestarán su colaboración para proteger sus territorios nacionales contra la introducción de enfermedades epizooticas (epidemia del ganado), a causa de cualquier movimiento transfronterizo de animales, productos de ese origen, medios de transporte para los mismos, etc., los que pudieran transformarse en conductores de enfermedades.

El Artículo 3 acuerda a qué instituciones de China y Uruguay se autorizan para discutir y firmar protocolos sobre exigencias de cuarentena y sanidad animal para importación, exportación y tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal, y otros que pudieran ser vectores patógenos.

Los protocolos firmados serán incluidos como Anexos al presente Acuerdo y se considerarán parte del mismo.

El Artículo 4 establece que todo animal vivo, así como productos de origen animal, material genético de origen animal y otros elementos que podrían ser vectores de patógenos exportados de una Parte hacia la otra deben cumplir con todas las regulaciones sanitarias veterinarias y de cuarentena, de igual modo con los protocolos establecidos por las Partes. Asimismo, las citadas operaciones de comercio exterior que involucren el objeto del presente Acuerdo deberán ir acompañadas de un certificado de cuarentena animal original o un certificado de sanidad veterinaria emitido por el veterinario oficial del país original.

Este Artículo es de orden en las relaciones comerciales entre los países cuando se trata de intercambio de animales vivos, material genético o productos de origen animal.

El Artículo 5 faculta a las Partes a llevar a cabo inspecciones de cuarentena de los términos afectados por el Artículo 1, importados de la otra Parte, conforme a sus leyes internas y normas de cuarentena y sanidad animal.

El Artículo 6 dispone que las Partes faciliten el intercambio de información en materia de administración, ciencia y tecnología en lo concerniente a sus áreas de cuarentena y sanidad animal. A esos efectos el artículo preceptúa por medio de varios literales el modo de favorecer el mencionado intercambio de información.

El Artículo 7 acuerda el marco institucional que habrá de implementar el presente Acuerdo, asignán-

dose esa tarea a la autoridad competente en esa materia al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por Uruguay y al Ministerio de Agricultura de la República Popular China y a la Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China.

El Artículo 8 detalla el modo como se han de cubrir los costos a efectos del cumplimiento del presente Acuerdo, si bien la financiación de actividades correrá por cuenta de la Parte que envíe a los especialistas o investigadores, existe la posibilidad de negociar esos gastos. La Parte que los envíe también habrá de financiar el intercambio de información y las respectivas publicaciones veterinarias.

La solución de controversias es sencilla aunque presenta dos niveles, uno que cualquier diferencia a raíz de la interpretación e implementación se ha de resolver entre las autoridades que tienen competencia sobre este Acuerdo. El otro implica la negociación por medio de la vía diplomática para el caso que el eventual problema no fuese solucionado por la autoridad competente.

El Artículo 10 dispone el principio de no afectación de derechos y obligaciones asumidos en virtud de otros documentos internacionales firmados por China y Uruguay.

El Acuerdo entrará en vigencia no bien se notifique por las Partes el cumplimiento de los procedimientos legales, la validez del Acuerdo será por un período de cinco años y admite la posibilidad de prórroga.

Es claro que se trata de un Acuerdo de gran importancia, alcanza con expresar el éxito de la Gran Feria Internacional de Shanghai en donde Uruguay expuso en un stand toda su potencialidad productiva y agroexportadora. No ha escapado a nuestra percepción la gran gestión que representó la presencia del Instituto Nacional de Carnes en ese importante evento de dimensión universal, en la promoción de muchos de los productos a que alude este Acuerdo.

Por lo tanto, este Acuerdo adquiere importancia en la medida que es un instrumento que posibilita entrar en la etapa de comercialización y que reconoce su antecedente en la Ley Nº 16.641, de 8 de diciembre de 1994, la que aprobó el Acuerdo de Cooperación sobre Sanidad Animal y Cuarentena el que había sido suscrito el 16 de mayo de 1988.

Uruguay debe seguir bregando por conquistar el mercado asiático y este Acuerdo es demostrativo que se transita por el camino adecuado.

En consecuencia, la Comisión de Asuntos Internacionales por unanimidad recomienda a la Cámara el beneficio de la aprobación correspondiente.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, AURO ACOSTA, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este es un clásico acuerdo sanitario, tan importante en nuestros días, y sobre todo en lo que tiene que ver con el intercambio comercial cuando son productos comestibles, productos provenientes de la agroindustria, del mundo agropecuario.

A nuestro entender, se trata de un Acuerdo de gran importancia. Alcanza con expresar el éxito que tuvo nuestro país en la Gran Feria Internacional de Shanghai, en la que Uruguay expuso toda su potencialidad productiva y agroexportadora. No ha escapado a nuestra percepción la importancia que tuvo para nuestro país la presencia del INAC en ese evento de dimensión universal, en la promoción de muchos de los productos a que alude este Acuerdo.

El Acuerdo adquiere importancia en la medida en que es un instrumento que posibilita entrar en la etapa de comercialización y reconoce su antecedente en la Ley N° 16.641, de 8 de diciembre de 1994, que aprobó el Acuerdo de Cooperación sobre Sanidad Animal y Cuarentena que había sido suscrito el 16 de mayo de 1988.

Sin lugar a dudas, Uruguay debe seguir bregando por conquistar el mercado asiático, preferentemente el mercado chino, y este Acuerdo es demostrativo de que se transita por el camino adecuado.

Simplemente, a modo de breve pantallazo, diré que el otro día estaba leyendo en una publicación de Montevideo acerca del impacto que tuvo la presencia del INAC con el pabellón y el stand uruguayos en Shanghai. Advertí que en China se está buscando importar la carne uruguaya; por supuesto que no será

en los cortes que conocemos los rioplatenses, sino adaptada a la comida china, es decir, en pequeños trozos para comer con arroz, con soja, con cereales, etcétera, utilizando palitos.

En suma: la potencialidad de los mercados chino y del sudeste asiático augura, a mi modo de ver, un futuro muy importante para el trabajo nacional y, por supuesto, para todas las exportaciones de nuestro país a aquella región, que se verán ampliadas, pues no solamente serán del sector cárnico, sino también de la agroindustria en general.

Por lo tanto, señor Presidente, al examinar este tema, que importa a la estrategia comercial del país, la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al pleno los beneficios de la aprobación de este Acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: quiero fundar mi voto con mucho beneplácito, porque en el año 1993 me tocó ser el primer Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca del Uruguay que fue a la República Popular China. Iniciamos esta tarea, que por suerte hoy se continúa, con el primer acuerdo de intercambio de técnicos en materia ganadera, con intercambio de genética y asesoramiento en materia lanar. En ese

momento, la República Popular China venía mostrando su potencial. Uruguay inició esas tratativas y las fue continuando, con intercambio, durante seis meses, de técnicos chinos en Uruguay y técnicos uruguayos en China. Veo que, gracias a Dios, se sigue con la misma política de expansión, de apertura y de hacer conocer la calidad genética y la calidad de mercadería que Uruguay exporta.

Gracias.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

22.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Ivonne Passada, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a los departamentos de Maldonado y Rocha, visitando la Escuela Rural N° 23 de Barrancas de Rocha y recorriendo bases navales y de la Fuerza Aérea en el marco del Proyecto "Construyendo Ciudadanía", por el período comprendido entre los días 3 y 5 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Del señor Representante Antonio Chiesa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 19 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Ruperto Ortega.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 23 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Felipe Carballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Visto que el señor Representante Daniel Peña se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2010, se convoca al suplente siguiente, señor Auro Acosta, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de noviembre de 2010.

Del señor Representante Hermes Toledo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Sarasola.

Del señor Representante Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a Segunda Conferencia Interparlamentaria para la Lucha contra el Antisemitismo, a desarrollarse en la ciudad de Ottawa, Canadá, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de noviembre de 2010 y para asistir a 45ª Reunión de Altos Ejecutivos de la Comisión de Integración Energética Regional, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Auro Acosta.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 de noviembre y 2 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel López Villalba.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo único de la Ley N° 17.827, para asistir a la 11ª Reunión del Foro de Biarritz, a desarrollarse en la ciudad de Biarritz, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

Del señor Representante Julio C. Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 3 y 4 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 10 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Mario Silvera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2010. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicitase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal C) del artículo único de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión del Pleno de Directivas y de la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los períodos comprendidos entre los días 8 y 9 y 13 y 22 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Coronel".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 25 de octubre de 2010.

Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes,
Daniel Peña
Presente.

De mi mayor consideración:

En el marco del proyecto "Construyendo Ciudadanía" los días 3 y 4 de noviembre estaré en los departamentos de Maldonado y Rocha recorriendo Bases Navales y de la Fuerza Aérea y el día 5 de noviembre en la Escuela Rural N° 23 de Barrancas de Rocha.

Atentamente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes,
Daniel Peña.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a los departamentos de Maldonado y Rocha, visitando la Escuela Rural N° 23 de Barrancas de Rocha y recorriendo bases navales y de la Fuerza Aérea en el marco del Proyecto "Construyendo Ciudadanía".

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 5 de noviembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la denegatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a los departamentos de Maldonado y Rocha, visitando la Escuela Rural N° 23 de Barrancas de Rocha y recorriendo bases navales y de la Fuerza Aérea en el marco del Proyecto "Construyendo Ciudadanía" por el período comprendido entre los días 3 y 5 de noviembre de 2010.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO"

"Montevideo, 25 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y por motivos personales solicito se me conceda licencia desde el día 3 hasta el 19 de noviembre inclusive del presente año. Asimismo solicito que sea convocado el suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANTONIO CHIESA

Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 25 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al Diputado Dr. Antonio Chiesa. Sin otro particular, saluda a usted.

José Luis Alfredo De Mattos".

"Montevideo, 25 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al Diputado Dr. Antonio Chiesa.

Sin otro particular, saluda a usted.

Juan José López Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Antonio Chiesa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 19 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores José Luis Alfredo De Mattos y Juan José López Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Antonio Chiesa, por el período comprendido entre los días 3 y 19 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

José Luis Alfredo De Mattos y Juan José López Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Ruperto Ortega.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 28 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia del día 3 al 23 de noviembre inclusive, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 23 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el período comprendido entre los días 3 y 23 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2010, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 3 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria a ocupar la banca en la Cámara de Senadores los días 3 al 5 del corriente mes, solicito a usted sea convocado mi suplente respectivo para ocupar mi banca en la Cámara de Representantes.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, período comprendido entre los días 3 y 5 de noviembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 25 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito a usted, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 3 de noviembre de 2010.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

HERMES TOLEDO
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 25 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gustavo Domínguez, C.I. Nº 2.824.429-4, C.C. Serie FAA Nº 35.576, a través de la presente comunica a usted que en mi calidad de primer suplente del Diputado Hermes Toledo, por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Hermes Toledo para el día 3 de noviembre de 2010.

Sin más saluda atentamente,

Gustavo Domínguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo, por el día 3 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Sarasola.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1º, literal C), solicito a usted se me conceda licencia por misión oficial en el exterior los días 6 al 11 de noviembre del 2010 inclusive.

Motiva tal solicitud la invitación recibida por parte del gobierno de Canadá y de la coalición Interparlamentaria para la Lucha contra el Antisemitismo (ICCA) a fin de participar en la segunda Conferencia de la ICCA a realizarse en la ciudad de Ottawa, Canadá.

Envío en nota adjunta, copia de la invitación recibida y programa del evento.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la Segunda Conferencia de la Coalición Interparlamentaria para la Lucha contra el Antisemitismo, a desarrollarse en la ciudad de Ottawa, Canadá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 11 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la Segunda Conferencia de la Coalición Interparlamentaria para la Lucha contra el Antisemitismo, a desarrollarse en la ciudad de Ottawa, Canadá, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 20 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1º, literal C), solicito a usted se me conceda licencia por misión oficial en el exterior los días 16 al 20 de noviembre del 2010 inclusive.

Motiva tal solicitud la invitación recibida por parte de la Comisión de Integración Energética Regional, CIER, para participar de la 45ª Reunión de Altos Ejecutivos-RAE CIER 2010, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, en calidad de miembro integrante de la Comisión de Infraestructura del Parlamento del MERCOSUR.

Envío en nota adjunta, copia de la invitación recibida y programa del evento.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la 45ª Reunión de Altos Ejecutivos de la Comisión de Integración

Energética Regional, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 20 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la 45ª Reunión de Altos Ejecutivos de la Comisión de Integración Energética Regional, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay por el período comprendido entre los días 16 y 20 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, solicito a usted uso de licencia desde el día de la fecha hasta el 2 de diciembre de 2010, por motivos de salud. Adjunto certificado médico. Al mismo tiempo, le ruego convoque a mi suplente respectivo.

Aprovecho la oportunidad para saludarla en mi mas alta consideración y estima..

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto. Le ruego convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla en mi más alta consideración y estima.

Mauricio Cusano”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 de noviembre y 2 de diciembre de 2010 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 3 de noviembre y 2 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López Villalba.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2010, para asistir al XI Foro de Biarritz organizado en la ciudad de Biarritz y el CMEAL, realizando tareas inherentes al cargo que desempeño.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria para los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre.

Sin otro particular la saludo atentamente,

Raúl Servetto".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria para los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre.

Sin otro particular la saludo atentamente,

Sandra Lazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al 11ª Reunión del Foro de Biarritz, a desarrollarse en la ciudad de Biarritz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 6 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al 11ª Reunión del Foro de Biarritz, a desarrollarse en la ciudad de Biarritz por el período comprendido entre los días 3 y 6 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos particulares desde el 3 al 4 de noviembre inclusive (dos días).

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 4 de noviembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente,

JORGE ORRICO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 4 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 3 al 10 de noviembre, convocando a mi suplente respectivo.

El motivo es por enfermedad.

Se adjunta certificado médico.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y

10 de noviembre de 2010 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 3 y 10 de noviembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2010, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

MARIO SILVERA ARAÚJO

Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted ya que al ser convocado por el Cuerpo que usted preside, en los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2010, le comunico por esta única vez mi negativa a asumir.

Sin otro particular, saludo atentamente,
José Amaro Machado".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2010, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Ramón Da Silva Almenar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, señor Mario Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2010.

II) Que por esta vez no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores José Amaro Machado y Ramón Da Silva Almenar.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, de la Hoja de Votación N° 8, del Lema Partido

Nacional, Mario Silvera, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las negativas que, por esta única vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores José Amaro Machado y Ramón Da Silva Almenar.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Al haber sido convocado para participar de las reuniones del Pleno de Directivas y de la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, solicito se me conceda licencia por misión oficial desde el 29 de noviembre al 5 de diciembre inclusive, convocándose a la suplente respectiva Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para asistir a la Reunión del Pleno de Directivas y la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia desde el día 5 de noviembre al 8 de noviembre inclusive, por motivos personales y pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia entre los días 8 y 9 y del 13 al 22 del presente mes, por motivos personales.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 8 y 9 y 13 y 22 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por los períodos comprendidos entre los días 8 y 9 y 13 y 22 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Gustavo Coronel.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

23.- Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral

ral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado. (Aprobación)".

Repartido Nº 342

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 3 de agosto de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 85, y numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado, suscripto el día 25 de diciembre del año 2008, en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel.

ANTECEDENTES

1- El presente Acuerdo establece mecanismos de cooperación internacional entre los dos países, con el objetivo de fomentar la innovación a través de la articulación entre empresarios, maximizando las posibilidades de generar sinergias entre ambos sistemas de innovación.

Ello surge a texto expreso del Artículo I - Objetivos, según el cual las partes convienen que los objetivos de este Acuerdo son:

a) Promover las actividades de sus respectivos sectores para intensificar la cooperación bilateral en I&D industrial.

b) Facilitar la identificación de proyectos específicos, sociedades u otras formas asociativas de colaboración entre entidades de Uruguay y de Israel con miras a la cooperación en I&D industrial.

c) Coordinar y focalizar recursos gubernamentales y programas apropiados para apoyar la cooperación industrial y el uso comercial de los resultados de los proyectos de I&D.

d) Materializar la iniciativa estableciendo un mecanismo para otorgar apoyo financiero por el cual las Partes apoyarán proyectos de cooperación en I&D industrial aprobados conjuntamente entre entidades de los dos países, con miras a la comercialización en el mercado global.

2- El mecanismo previsto es la creación de un fondo binacional cuyo objetivo es financiar actividades de innovación en empresas de ambos países. La modalidad del apoyo económico a las empresas elegida es el préstamo a una tasa de interés baja.

El Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel sobre cooperación bilateral en Investigación y Desarrollo industrial del sector privado, tiene por objetivo incentivar la competitividad industrial apoyando proyectos de I&D industrial conjuntos entre empresas, corporaciones o entidades de ambos países.

Estos mecanismos de colaboración incluyen la promoción de los sectores privados en ambos países para intensificar la cooperación bilateral en I&D; facilitar la identificación de proyectos específicos y formas asociativas de colaboración entre entidades de ambos países; coordinar y focalizar recursos gubernamentales y programas apropiados para apoyar la cooperación industrial y el uso comercial de los resultados de los proyectos de I&D; materializar la iniciativa a través de la creación de mecanismos para otorgar apoyo financiero para actividades de innovación en empresas de ambos países con miras a la comercialización en el mercado global.

Estos mecanismos concretos de cooperación se hallan contenidos en el Artículo IV:

- 1- Las Partes, dentro de su competencia y de acuerdo a sus legislaciones, reglas, procedimientos y mecanismos, deberán facilitar, apoyar y fomentar proyectos de cooperación en las áreas de I&D tecnológico e industrial asumidos por entidades de Uruguay y de Israel, para el desarrollo, la posterior administración y el marketing conjunto de productos o procesos basados en tecnologías nuevas e innovadoras a ser comercializados en el mercado global (en adelante "Proyectos").
- 2- Cada socio en el proyecto estará sujetos a las disposiciones de sus legislaciones, reglas, procedimientos y mecanismos aplicables, con respecto a la asistencia y a la financiación para la I&D que le otorgue su propio Gobierno, incluyendo el nivel de apoyo, los términos y las condiciones en la que los mismos serán proporcionados, y de ser pertinente, la obligación de pagar los derechos de autor.
- 3- La facilitación y la promoción de proyectos de cooperación puede comprometer, inter alia, las siguientes formas y métodos:

a) La organización de encuentros para entidades de Uruguay e Israel, con miras a evaluar conjuntamente oportunidades de cooperación;

b) La realización de otras actividades para promover las posibilidades de cooperación entre entidades de Uruguay e Israel.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este Acuerdo, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, ROBERTO CONDE,
FERNANDO LORENZO, ROBERTO
KREIMERMAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado, suscripto el día 25 de diciembre de 2008, en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel.

Montevideo, 3 de agosto de 2010.

ROBERTO CONDE, FERNANDO LO-
RENZO, ROBERTO KREIMERMAN”.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay (en adelante "Uruguay") y el Gobierno del Estado de Israel (en adelante "Israel"), a continuación referidos como "las Partes";

Deseando desarrollar y fortalecer la cooperación económica, industrial, tecnológica y comercial entre Uruguay e Israel;

Considerando el interés mutuo en avanzar en las áreas de investigación y desarrollo industrial y tecnológico y los beneficios que resultan de ello para ambas Partes;

Reconociendo que el desafío de estimular el crecimiento económico y la innovación es de mutuo interés para ambas Partes;

Deseando incentivar la competitividad industrial a través de la cooperación en la investigación y desarrollo industrial y tecnológico (en adelante "I&D"), así como desarrollar y fortalecer la cooperación económica y comercial entre ellas;

Resolviendo llevar a cabo un esfuerzo sostenido para promover, facilitar y apoyar proyectos de I&D industrial conjuntos entre empresas, corporaciones o entidades (en adelante las "Entidades") de los dos países;

Han acordado lo siguiente:

Artículo I- Objetivos

Las Partes convienen que los objetivos de este Acuerdo son:

- (a) Promover las actividades de sus respectivos sectores privados para intensificar la cooperación bilateral en I&D industrial;

CRONER
F. TO.

- (b) Facilitar la identificación de proyectos específicos, sociedades u otras formas asociativas de colaboración entre Entidades de Uruguay y de Israel con miras a la cooperación en I&D industrial;
- (c) Coordinar y focalizar recursos gubernamentales y programas apropiados para apoyar la cooperación industrial y el uso comercial de los resultados de los proyectos de I&D;
- (d) Materializar la iniciativa estableciendo un mecanismo para otorgar apoyo financiero, por el cual las Partes apoyarán a proyectos de cooperación en I&D industrial aprobados conjuntamente entre Entidades de los dos países con miras a la comercialización en el mercado global.

Artículo II- Definición

Para el propósito de este Acuerdo, la I&D industrial significa inter alia, investigación, desarrollo y actividades de demostración con miras a desarrollar productos nuevos o procesos para ser comercializados en el mercado global.

Artículo III- Autoridades Cooperadoras

- 1- El Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (en adelante "MEF") y el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo del Estado de Israel (en adelante "MOITAL") estarán a cargo de la implementación de este Acuerdo y designarán Autoridades Cooperadoras con el propósito de instrumentar este Acuerdo.

- 2- El Agencia Nacional de Investigación e Innovación por parte de Uruguay (en adelante "ANII") y la Oficina del Científico Jefe de MOITAL (en adelante "OCJ") por parte de Israel, serán las Autoridades Cooperadoras para la instrumentación de este Acuerdo. Ellas serán responsables de sus respectivos gastos para la promoción y administración de los objetivos de este Acuerdo, tales como gastos de traslado, organización de seminarios y publicaciones.

Artículo IV- Proyectos de I&D

- 1- Las Partes, dentro de su competencia y de acuerdo a sus legislaciones, reglas, procedimientos y mecanismos, deberán facilitar, apoyar y fomentar proyectos de cooperación en las áreas de I&D tecnológico e industrial asumidos por Entidades de Uruguay y de Israel, para el desarrollo, la posterior administración y el marketing conjunto de productos o procesos basados en tecnologías nuevas e innovadoras a ser comercializados en el mercado global (en adelante "Proyectos").
- 2- Cada socio en el Proyecto estará sujeto a las disposiciones de sus legislaciones, reglas, procedimientos y mecanismos aplicables, con respecto a la asistencia y a la financiación para la I&D que le otorgue su propio gobierno, incluyendo el nivel de apoyo, los términos y las condiciones en la que los mismos serán proporcionados, y de ser pertinente, la obligación de pagar los derechos de autor.
- 3- La facilitación y la promoción de Proyectos de cooperación puede comprometer, inter alia, las siguientes formas y métodos:
 - a) La organización de encuentros para Entidades de Uruguay e Israel, con miras a evaluar conjuntamente oportunidades de cooperación;

- b) La realización de otras actividades para promover las posibilidades de cooperación entre Entidades de Uruguay e Israel.

Artículo V- Tratamiento justo y equitativo

Cada Parte dará tratamiento justo y equitativo a los individuos, agencias gubernamentales y otras Entidades de la otra Parte involucrados en la consecución de actividades bajo el presente Acuerdo, sujeta a sus leyes, reglamentaciones, reglas, procedimientos y mecanismos internos pertinentes.

Artículo VI- Revelación de información

- 1- Cada Parte se compromete a no transmitir a una tercera persona, organización o a cualquier otro país o estado, sin la aprobación por escrito de la otra Parte, información concerniente a los resultados obtenidos de los programas de cooperación de I&D industrial en el marco de este Acuerdo.
- 2- Cada Parte notificará a la otra inmediatamente sobre cualquier requerimiento que surja y que la obligue por la legislación a revelar información o documentos relacionados con el presente Acuerdo, que de lo contrario estaría sujeto a confidencialidad.
- 3- La Parte obligada a revelar información deberá, en cualquier caso, hacer los mayores esfuerzos para asegurarse que la persona que obtiene la información en estas circunstancias, proteja la confidencialidad en todo momento y cumpla con las disposiciones del presente Acuerdo.

EXTERIORES
N.º 10.500
11/03/10

Artículo VII- Derechos de Propiedad Intelectual (DPI)

- 1- Se requerirá a los socios de Proyectos financiados por el presente Acuerdo, presentar a las Partes evidencia de arreglos contractuales entre ellos relacionados con la ejecución del Proyecto; la comercialización de los resultados del Proyecto; los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual, en particular:
 - a) La propiedad y el uso del know-how y de la propiedad intelectual que pertenecían a los socios antes del Proyecto;
 - b) Los arreglos para la propiedad, el uso del know-how y de la propiedad intelectual que pueda crearse durante el Proyecto.
- 2- No obstante las disposiciones establecidos en el párrafo 1) *ut supra*, será responsabilidad de los socios de los Proyectos financiados bajo el presente Acuerdo, la salvaguardia de sus propios intereses.
- 3- La información científica y tecnológica de naturaleza ajena a los derechos de propiedad surgida de las actividades de cooperación del presente Acuerdo pueden hacerse públicas a través de los canales habituales.

Artículo VIII- Disposiciones finales

- 1- Cada Parte notificará a la otra, por escrito, a través de los canales diplomáticos, del cumplimiento de las formalidades internas requeridas para la entrada en vigor de este Acuerdo. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación.

- 2- El presente Acuerdo permanecerá vigente hasta que una de las Partes lo declare por terminado. Cualquiera de las Partes podrá rescindir este Acuerdo mediante una notificación por escrito a la otra Parte, a través de los canales diplomáticos. El Acuerdo perderá validez seis meses después de dicha notificación.
- 3- El presente Acuerdo podrá ser enmendado por escrito, mediante el mutuo acuerdo de las Partes. Dicha enmienda entrará en vigor de acuerdo al procedimiento dispuesto en el párrafo (1) de este artículo.
- 4- La enmienda o rescisión del presente Acuerdo no afectará la validez de arreglos y contratos ya concertados.
- 5- El presente Acuerdo no afectará los presentes o futuros derechos u obligaciones de las Partes emanados de otros convenios y tratados internacionales.

En fe de ello, los suscritos Plenipotenciarios firman el presente Acuerdo. Hecho en duplicado, en los idiomas español, hebreo e inglés, siendo los tres textos igualmente auténticos, en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel a los 25 días del mes de diciembre del año 2008 correspondiente al día 24 de Av del año 5768 en el calendario hebreo. En caso de divergencia de interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

(SIGUEN FIRMAS)

**Anexo I al
Rep. Nº 342****"CÁMARA DE REPRESENTANTES****Comisión de Asuntos Internacionales****I N F O R M E**

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel Sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado, el que fue suscrito en Jerusalén en el año 2008.

El texto del mismo se integra por medio de un preámbulo y ocho artículos. Desde el preámbulo quedan delineados los objetivos de este instrumento internacional sentándose una serie de principios para estimular el crecimiento económico y la innovación, a partir de la cooperación en la investigación y desarrollo industrial y tecnológico.

El Artículo 1 establece los objetivos del Acuerdo los que se sostienen en la promoción de actividades de los sectores privados de las Partes; facilitar aquello que identifique proyectos específicos, sociedades y otras formas asociativas de colaboración entre entidades de ambas Partes a los fines del Acuerdo.

Asimismo, se acuerda la coordinación de recursos gubernamentales y programas que concurran en apoyo de la cooperación respectiva, como establecer mecanismos que otorguen apoyo financiero a los proyectos de cooperación en investigación y desarrollo industrial y tecnológico aprobado conjuntamente entre entidades de las Partes.

El Artículo 2 establece como definición que la investigación y desarrollo industrial y tecnológico son actividades "con miras a desarrollar productos nuevos o procesos para ser comercializados en el mercado global".

El Artículo 3 preceptúa que al Ministerio de Economía y Finanzas por Uruguay y al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo del Estado de Israel se los designa a los efectos de implementar el presente Acuerdo; para cumplir con ese objetivo deberán designar Autoridades Cooperadoras.

Ello según el Acuerdo recae en la Agencia Nacional de Investigación e Innovación por Uruguay y en la Oficina del Científico Jefe de MOITAL por parte de Israel, las que se harán cargo de las erogaciones correspondientes a la promoción y administración del Acuerdo (traslados, organización de seminarios, publicaciones, etcétera).

El Artículo 4 establece la parte sustancial del Acuerdo, expresando que las Partes deberán facilitar, apoyar y fomentar proyectos de cooperación en las áreas a que alude el presente Acuerdo asumidos por entidades de Uruguay e Israel, para el desarrollo, la posterior administración y el marketing conjunto de proyectos basados en tecnologías nuevas e innovadoras a ser comercializados en el mercado global.

El Artículo 5 acuerda un trato justo y equitativo a toda entidad de la otra Parte, que se encuentre involucrada en las actividades enmarcadas en el presente Acuerdo, sujeta a sus leyes, reglamentaciones y procedimientos internos pertinentes.

El Artículo 6 estipula criterios de reserva en torno a la información emergente de los resultados obtenidos de los programas de cooperación en la investigación y desarrollo industrial y tecnológico.

Ello no obsta para que se establezcan limitantes a la citada confidencialidad en los numerales 2 y 3 de este artículo.

El Artículo 7 reviste importancia dado que busca proteger los derechos de la propiedad intelectual, a esos efectos el numeral 1 presenta requerimientos para los proyectos financiados por este Acuerdo.

Ellos son evidencia de los arreglos contractuales relacionados con la ejecución del proyecto, comercialización de los resultados del mismo y los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual.

El Artículo 8 acuerda la entrada en vigor que se dará con la última notificación y su vigencia permanecerá hasta que una de las Partes lo disponga; el Acuerdo podrá ser enmendado por escrito y por mutuo acuerdo de las Partes entrando en vigor con la última notificación.

La enmienda o rescisión de este Acuerdo no afectará la validez de arreglos y contratos ya concertados.

En virtud que los objetivos que se persiguen, tales como incentivar la competitividad industrial y la cooperación en investigación, son de interés nacional, y teniendo en cuenta estos antecedentes, se recomienda a la Cámara acceder a la solicitud del Poder Ejecutivo aprobando el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 27 de octubre de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro
Informante, FERNANDO AMADO,
MARÍA ELENA LAURNAGA, JAIME
MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Señores Diputados, rogamos que hagan silencio para que el miembro informante pueda realizar su exposición.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Gracias, señor Presidente.

Seguramente, todos aquí pensamos que la materia más importante que tenemos es el cerebro y que también son importantes las actividades que surgen a partir de la investigación, del trabajo intelectual, del trabajo científico. Esta es un poco la matriz de este Acuerdo que estamos informando y que viene con el beneplácito unánime de la Comisión.

Este Acuerdo persigue estimular el crecimiento económico y la innovación a partir de la cooperación en la investigación y el desarrollo industrial y tecnológico.

Los objetivos del Acuerdo se sostienen en la aprobación de actividades de los sectores privados de las Partes. Se pretende facilitar aquello que identifique proyectos específicos, sociedades y otras formas asociativas de colaboración entre entidades de ambas Partes a los fines del Acuerdo.

Asimismo, se acuerda la coordinación de recursos gubernamentales y programas que concurren en apoyo de la cooperación respectiva, así como establecer mecanismos de apoyo financiero a los proyectos de cooperación en investigación y desarrollo industrial y tecnológico aprobado conjuntamente entre entidades de las Partes.

El artículo II establece, como definición, que la investigación y desarrollo industrial y tecnológico son actividades "con miras a desarrollar productos nuevos o procesos para ser comercializados en el mercado global".

El artículo IV establece la parte sustancial del Acuerdo, al expresar que las Partes deberán facilitar, apoyar y fomentar proyectos de cooperación en las áreas a que alude el presente Acuerdo asumidos por entidades de Uruguay e Israel, para el desarrollo, la posterior administración y el marketing conjunto de proyectos basados en tecnologías nuevas e innovadoras a ser comercializados en el mercado global.

El artículo V acuerda un trato justo y equitativo a toda entidad de la otra Parte que se encuentre involucrada en las actividades enmarcadas en el presente Acuerdo, sujeta a sus leyes, reglamentaciones y procedimientos internos pertinentes.

En el artículo VI se estipulan criterios de reserva en torno a la información emergente de los resultados obtenidos de los programas de cooperación en la investigación y desarrollo industrial y tecnológico.

El artículo VII, a nuestro entender, reviste importancia dado que busca proteger los derechos de la propiedad intelectual. A esos efectos, el numeral 1 presenta requerimientos para los proyectos financiados por este Acuerdo.

Señor Presidente: tal como preceptúa el artículo III, el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay y el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo del Estado de Israel serán designados a los efectos de la implementación correspondiente para cumplir con los objetivos que se deberán elaborar a partir de este Acuerdo. También recae en la Agencia Nacional de Investigación e Innovación por Uruguay, y en la Oficina del Científico Jefe de MOITAL por parte de Israel, todo lo que implica la implementación de los aspectos relativos a este Acuerdo.

En virtud de que viene con opinión favorable "in totum" de la Comisión, recomendamos al plenario la aprobación de este importante Acuerdo a los efectos de que pase al Senado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

24.- Trabajadores de la empresa Paylana S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarles un subsidio especial por desempleo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Trabajadores de la empresa Paylana S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarles un subsidio especial por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 364

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo el beneficio del subsidio de Seguro de Paro en forma especial, para alrededor de 100 trabajadores de la Empresa Paylana S.A., por el término de 6 meses a partir del 1° de octubre de 2010.

Montevideo, 8 de setiembre de 2010.

GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, LUIS A. ZIMINOV, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto que atienda la situación de los trabajadores de Paylana S.A. quienes habiéndose reincorporado a su trabajo en marzo de 2010, luego de usufructuar seguro de paro y seguro de paro

parcial, se encuentran sin saldo para poder acceder a este beneficio.

La empresa Paylana S.A. se encuentra en un momento de repunte, y está asegurada la continuidad de las actividades luego de pasar por momento de baja de la actividad, normal para la época del año.

Montevideo, 8 de setiembre de 2010.

GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, LUIS A. ZIMINOV, Representante por Paysandú".

**Anexo I al
Rep. N° 364**

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Asesora de Legislación del Trabajo ha resuelto por unanimidad de miembros presentes, aconsejar al Pleno la aprobación de esta minuta de comunicación.

Esta Asesora entiende pertinente solicitarle al Poder Ejecutivo que remita un proyecto de ley que atienda la situación de los trabajadores de la empresa Paylana S.A., quienes habiéndose reincorporado a su trabajo en marzo de 2010 luego de usufructuar del subsidio por desempleo y subsidio por desempleo en forma parcial, se encuentran sin saldo para poder acceder nuevamente a este beneficio.

En la empresa Paylana S.A. se perfila un progresivo aumento en su productividad y estaría asegurada la continuidad de las actividades luego de pasar - siendo normal para la época del año- por un momento de baja actividad.

Por lo expuesto, esta Asesora recomienda al Cuerpo la aprobación de la adjunta minuta de comunicación.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2010.

MARTÍN TIERNO, miembro informante,
RAÚL OLIVERA, LUIS PUIG, CARMELO VIDALÍN.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes le solicita al Poder Ejecutivo, que envíe un proyecto de ley otorgándoles un subsidio por desempleo en forma especial, para aproximadamente cien trabajadores de la empresa

Paylana S.A., por el término de seis meses a partir del 1º de octubre de 2010.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2010.

MARTÍN TIERNO, miembro informante,
RAÚL OLIVERA, LUIS PUIG, CAR-
MELO VIDALÍN".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo resolvió, por unanimidad de sus miembros, aconsejar al Cuerpo la aprobación de esta minuta de comunicación.

La Comisión entiende pertinente solicitar al Poder Ejecutivo que remita un proyecto de ley que atienda la situación de los trabajadores de la empresa Paylana S.A. quienes, habiéndose reincorporado a su trabajo en marzo de 2010 luego de usufructuar del subsidio por desempleo -y subsidio por desempleo en forma parcial-, se encuentran sin saldo para poder acceder nuevamente a este beneficio.

En la empresa Paylana S.A. se perfila un progresivo aumento de productividad y estaría asegurada la continuidad de su operativa luego de pasar -algo normal para la época del año- por un momento de baja actividad.

Por lo expuesto, esta Asesora recomienda al Cuerpo la aprobación de la minuta de comunicación adjunta.

Vamos a proponer una modificación verbal al texto de la minuta de comunicación, que consiste en suprimir la expresión "aproximadamente cien trabajadores" y poner en su lugar "para trabajadores de la empresa Paylana S.A".

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Si no hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que envíe un proyecto de ley otorgando un subsidio por desempleo, en forma especial, para trabajadores de la empresa Paylana S.A., por el término de seis meses a partir del 1º de octubre de 2010".

25.- Intermedio.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: mociono para que la Cámara pase a intermedio hasta la hora 18 y 15, a efectos de terminar con la votación de las pensiones graciables.

SEÑOR PRESIDENTE (Radio).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 39)

26.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pedro Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Prieto.

Visto la licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente votada a la señora Representante Ivonne Passada, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de noviembre de 2010, y ante la denegatoria del suplente convocado de asumir

la representación se convoca por los días 3 a 5 de noviembre de 2010, al suplente siguiente, señor Heber Bousse.

Del señor Representante Walter De León, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 24 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Hornes.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 9 y 10 de noviembre de 2010, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por medio de la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la li-

encia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvez Vila"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Miryam Álvez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Miryam Álvez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Prieto.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Daniel Peña.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Represen-

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señor 1er. Vicepresidente de la

Cámara de Representantes,

Daniel Peña.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

II) Que la Cámara convocó al señor Daniel Montiel para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Daniel Montiel no acepta, por esta vez, la convocatoria por los días 3 a 5 de noviembre de 2010, y presenta la denegatoria correspondiente.

IV) Que el suplente siguiente, señor José Fernández, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta es suplente siguiente señor José Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de no-

viembre 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousset.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días martes 9 al miércoles 24 inclusive del corriente mes de noviembre de 2010.

Saluda atentamente.

WALTER DE LEÓN

Representante por San José".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Cortés".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Marcos Sarazola".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 24 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 9 y 24 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Hornes.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el 9 de noviembre y el día 10 de noviembre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado”.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Carlos Olivet”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010.

I) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

27.- Clara Beatriz Massons Pinto. (Pensión graciable).

—Ha finalizado la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora Clara Beatriz Massons Pinto.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 325

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de junio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora Clara Beatriz Massons Pinto, destacadísima figura del teatro nacional y referente de la cultura uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto, el número de la cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH,
FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Beatriz Massons es una figura emblemática del teatro nacional. De sus ochenta años de vida, ha consagrado por lo menos sesenta a la creación y al desarrollo de la cultura uruguaya.

Su actividad es extremadamente rica y polifacética. Todos los componentes que comporta la actividad teatral han contando con su aporte, con sus contribuciones significativas.

Ha sabido alternar en distintos espacios y roles del escenario: actriz, directora, autora y coautora de textos y obra, profesora y maestra del arte escénico, son algunas de esas manifestaciones.

Su nombre esta asociado a momentos e hitos fundamentales del teatro independiente, que con tanta fuerza y singularidad signó el movimiento cultural nacional.

Buena parte de sus mejores realizaciones y logros tuvo lugar en su seno.

Fue cofundadora del grupo Club de Teatro, que se distinguió siempre por su exquisitez y refinamiento -como sostiene Alejandro Michelena-, en el manejo de la globalidad de la propuesta teatral.

Después de diez años en el Club de Teatro se afincó en el teatro profesional, donde su destaque es contundente en base a una gran solvencia, capacidad y contracción al trabajo.

Tuvo el privilegio de inaugurar con sus actuaciones varias salas teatrales de la capital del país. En ciertas etapas supo combinar la actividad en el teatro, con su presencia en el radioteatro y en múltiples ciclos televisivos.

En el 2005 incursiona en el cine, formando parte del elenco del film uruguayo "Alma Mater".

En distintas ocasiones obtiene el premio "Florencio": en los años 1968 y 1990 como mejor actriz; sin contar las veces en que los elencos que integró, fueron nominados a dicho premio y otras distinciones.

Además, en este ámbito de premios y reconocimientos, cabe destacar el reconocimiento del cual fue objeto en el 2008 con motivo de la entrega de los premios "Florencio", en el marco del homenaje que el Círculo de la Crítica realizó a los Grandes Maestros del Teatro Uruguayo. En dicha oportunidad Beatriz Massons es destacada junto a Estela Medina, Antonio Larreta, Dahd Sfeir, Jaime Yavitz, Luis Cerminara y Julio Calcagno.

Su prestigiosa carrera no se limita a nuestras fronteras. Su arte, sus cualidades y dotes se expresaron en grandes éxitos en escenarios de Paraguay, Brasil y Argentina. Sus presentaciones internacionales representan otra faceta relevante de su larga trayectoria. Recientemente en el 2008, actuó invitada en Washington y Chicago, presentando el recital "Voces de España y América".

Un aspecto sobresaliente de su quehacer relacionado con el teatro, es el de la enseñanza en el espacio "Taller de Aprendizaje Actoral", que funciona en el Teatro del Centro. Allí ha contribuido de manera decidida a la formación de muchos actores, que hoy protagonizan esa expresión ascendente que tiene lugar en la televisión, el teatro, el cine uruguayos, superan-

do dificultades, límites que su estado de salud le imponen, al sufrir serias pérdidas de capacidad auditiva, que la restringen en su actividad actoral, limitándola progresivamente en el ejercicio de su sabia docencia; a pesar de lo cual se ha consagrado a esa esencial acción de ejercer un verdadero magisterio, proyectado a las nuevas generaciones de teatreros.

Es profunda la convicción que asiste al Poder Ejecutivo, en cuanto a que con el otorgamiento de esta pensión graciable se efectúa un merecido reconocimiento a la meritoria actividad de esta artista y se contribuye para que en el plano material su carrera pueda continuar desarrollándose en el marco de dignidad, que merecen exponentes del trabajo cultural de la valía de la señora Beatriz Massons. Todo ello, sin los apremios que la situación de su condición socioeconómica y sanitaria le plantea, lo cual en caso contrario la alejaría de lo que ha sido el eje central de su descollante actuación, convirtiendo esta circunstancia no sólo en inconveniente sino fundamentalmente en injusta.

RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, a la señora Clara Beatriz Massons Pinto, cédula de identidad N° 584.754-4, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 21 de junio de 2010.

RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Clara Beatriz Massons Pinto, cédula de identidad N° 584.754-4, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 325**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, ha aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores caratulado "Clara Beatriz Massons Pinto. Pensión graciable".

Beatriz Massons es una figura emblemática del teatro nacional. De sus ochenta años de vida, ha consagrado por lo menos sesenta a la creación y al desarrollo de la cultura uruguaya.

Su actividad es extremadamente rica y polifacética. Todos los componentes que constituyen la actividad teatral han contado con su aporte, con sus contribuciones significativas.

Ha sabido alternar en distintos espacios y roles del escenario: actriz, directora, autora y coautora de textos y obras, profesora y maestra del arte escénico, son algunas de esas manifestaciones.

Su nombre está asociado a momentos e hitos fundamentales del teatro independiente, que con tanta fuerza y singularidad signó el movimiento cultural nacional.

Buena parte de sus mejores realizaciones y logros tuvo lugar en su seno.

Fue cofundadora del grupo Club de Teatro, que se distinguió siempre por su exquisitez y refinamiento como sostiene Alejandro Michelena en el manejo de la globalidad de la propuesta teatral.

Después de diez años en el Club de Teatro se afincó en el teatro profesional, donde su destaque es contundente en base a una gran solvencia, capacidad y contracción al trabajo.

Tuvo el privilegio de inaugurar con sus actuaciones varias salas teatrales de la capital del país. En ciertas etapas supo combinar la actividad en el teatro, con su presencia en el radioteatro y en múltiples ciclos televisivos.

En el 2005 incursiona en el cine, formando parte del elenco del film uruguayo "Alma Mater".

En distintas ocasiones obtiene el premio "Florencio", en los años 1968 y 1990 como mejor actriz, sin contar las veces en que los elencos que integró, fueron nominados a dicho premio y otras distinciones.

Además, en este ámbito de premios y reconocimientos, cabe destacar el reconocimiento del cual fue objeto en el 2008 con motivo de la entrega de los premios "Florencio", en el marco del homenaje que el Círculo de la Crítica realizó a los Grandes Maestros del Teatro Uruguayo. En dicha oportunidad Beatriz Massons es destacada junto a Estela Medina, Antonio Larreta, Dahd Sfeir, Jaime Yavitz, Luis Cerminara y Julio Calcagno.

Su prestigiosa carrera no se limita a nuestras fronteras. Su arte, sus cualidades y dotes se expresaron en grandes éxitos en escenarios de Paraguay, Brasil y Argentina. Sus presentaciones internacionales representan otra faceta relevante de su larga trayectoria. Recientemente en el 2008, actuó invitada en Washington y Chicago, presentando el recital "Voces de España y América".

Un aspecto sobresaliente de su quehacer relacionado con el teatro, es el de la enseñanza en el espacio "Taller de Aprendizaje Actoral", que funciona en el Teatro del Centro. Allí ha contribuido de manera decidida a la formación de muchos actores, que hoy protagonizan esa expresión ascendente que tiene lugar en la televisión, el teatro, el cine uruguayos, superando dificultades, límites que su estado de salud le imponen, al sufrir serias pérdidas de capacidad auditiva, que la restringen en su actividad actoral, limitándola progresivamente en el ejercicio de su sabia docencia, a pesar de lo cual se ha consagrado a esa esencial acción de ejercer un verdadero magisterio, proyectado a las nuevas generaciones de teatreros.

Esta asesora entiende en cuanto a que con el otorgamiento de esta pensión graciable se efectúa un merecido reconocimiento a la meritoria actividad de esta artista y se contribuye para que en el plano material su carrera pueda continuar desarrollándose en el marco de dignidad, que merecen exponentes del trabajo cultural de la valía de la señora Beatriz Massons. Todo ello, sin los apremios que la situación de su condición socioeconómica y sanitaria le plantea, lo cual en caso contrario la alejaría de lo que ha sido el eje central de su descollante actuación, convirtiendo esta circunstancia no sólo en inconveniente sino fundamentalmente en injusta.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2010

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante,
DANIEL LÓPEZ, ALMA MALLO CALVIÑO".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y dos señores Representantes: setenta y cuatro lo han hecho por la afirmativa, seis por la negativa y ha habido dos votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado).

28.- María de los Ángeles Vera Montecoral. (Pensión graciable).

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora María de los Ángeles Vera Montecoral.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 330

**“PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora María de los Ángeles Vera, destacadísima figura del teatro nacional.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH,
FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

María de los Ángeles Vera, conocida como "Pelusa", es una de las figuras de mayor relieve del teatro y la televisión de Uruguay. Nació en 1940 en Montevideo. Tempranamente hace su opción por el teatro; su primera vinculación con el mismo tiene lugar en 1957 con Club de Teatro. Tiene una participación activa en el movimiento del teatro independiente, haciendo parte de elencos y propuestas de puestas en escena de: Teatro Universitario, Teatro Circular, en los primeros años de los 60.

Cabe destacar su actividad, junto a otros jóvenes exponentes del teatro nacional, en la generación de lazos con el teatro vanguardista europeo de la época. En tal contexto se sitúa una proficua actividad internacional en Francia, Portugal, entre 1964-1965. Pero su presencia internacional es vasta y diversa, con regularidad actúa en Venezuela entre los años 1965 y 2007. Visita Estados Unidos e Israel. Los escenarios y plataformas televisivas argentinas la cuentan como una presencia frecuente a lo largo de más de 30 años.

Su carrera estuvo signada por exhibir capacidades de innovación, en el campo teatral fue una de las primeras actrices uruguayas en actuar en unipersonales interactivos. Supo alcanzar un particular destaque en el café concert.

Hace parte de las primeras en realizar espectáculos combinados de danza, audiovisual, canciones, música y actuación.

Pelusa Vera es una figura destacadísima, profundamente asociada a esa genuina y singular manifestación del humor nacional llevado a la pantalla chica; que se simboliza en programas como "Telecataplum", "Jaujarana", "Delecalegrón", en Uruguay; así como sus versiones argentinas "Hiperhumor" y "Shopping Center". Experiencia que permitió que amplios sectores accedieran a entrar en contacto con una producción televisiva, nutrida por los aportes y la expresión teatral. Dicha experiencia signó la posibilidad de sellar un acercamiento entre el teatro independiente y la producción televisiva.

A lo largo de su carrera siempre mostró una extraordinaria disponibilidad para ser parte de múltiples y frecuentes proyectos que permitieron llevar el teatro al interior del país.

Incursionó con éxito en radio y televisión; su última realización fue "El tiempo en que naciste" donde exploraba junto a sus invitados diferentes aspectos de sus personalidades y de los contextos histórico-culturales en los cuales les tocó actuar.

Consideramos que corresponde por esta vía realizar un pertinente reconocimiento a la trayectoria artística de María de los Ángeles Vera, además de entender que es de estricta justicia otorgarle una pensión graciable en los términos que manda la ley.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH,
FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, a la señora María de los Ángeles Vera Montecoral, cédula de identidad N° 872.532-1, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 14 de julio de 2010.

RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora María de los Ángeles Vera Montecoral, cédula de identidad N° 872.532-1, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 330**

“CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus Miembros, ha aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores caratulado "María de los Ángeles Vera Montecoral. Pensión graciable".

María de los Ángeles Vera, conocida como "Pelusa", es una de las figuras de mayor relieve del teatro y la televisión de Uruguay. Nació en 1940 en Montevideo. Tempranamente hace su opción por el teatro; su primera vinculación con el mismo tiene lugar en 1957 con Club de Teatro. Tiene una participación activa en el movimiento del teatro independiente, haciendo parte de elencos y propuestas de puestas en escena de: Teatro Universitario, Teatro Circular, en los primeros años de los 60.

Cabe destacar su actividad, junto a otros jóvenes exponentes del teatro nacional, en la generación de lazos con el teatro vanguardista europeo de la época. En tal contexto se sitúa una proficua actividad internacional en Francia, Portugal, entre 1964-1965. Pero su presencia internacional es vasta y diversa, con regularidad actúa en Venezuela entre los años 1965 y 2007. Visita Estados Unidos e Israel. Los escenarios y plataformas televisivas argentinas la cuentan como una presencia frecuente a lo largo de más de 30 años.

Su carrera estuvo signada por exhibir capacidades de innovación, en el campo teatral fue una de las primeras actrices uruguayas en actuar en unipersonales interactivos. Supo alcanzar un particular destaque en el café concert.

Es una de las primeras artistas en realizar espectáculos combinados de danza, audiovisual, canciones, música y actuación.

Pelusa Vera es una figura destacadísima, profundamente asociada a esa genuina y singular manifestación del humor nacional llevado a la pantalla chica; que se simboliza en programas como "Telecataplum", "Jaujarana", "Delecalegrón", en Uruguay; así como sus versiones argentinas "Hiperhumor" y "Shopping Center". Experiencia que permitió que amplios sectores accedieran a entrar en contacto con una producción televisiva, nutrida por los aportes y la expresión

teatral. Dicha experiencia signó la posibilidad de sellar un acercamiento entre el teatro independiente y la producción televisiva.

A lo largo de su carrera siempre mostró una extraordinaria disponibilidad para ser parte de múltiples y frecuentes proyectos que permitieron llevar el teatro al interior del país.

Incursionó con éxito en radio y televisión; su última realización fue "El tiempo en que naciste" donde exploraba junto a sus invitados diferentes aspectos de sus personalidades y de los contextos histórico-culturales en los cuales les tocó actuar.

Consideramos que corresponde por esta vía realizar un pertinente reconocimiento a la trayectoria artística de María de los Ángeles Vera, además de entender que es de estricta justicia otorgarle una pensión graciable en los términos que manda la ley.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2010.

DANIEL LÓPEZ, Miembro Informante,
ALMA MALLO CALVIÑO, DIONISIO
VIVIAN".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y dos señores Representantes: setenta y dos lo han hecho por la afirmativa, ocho por la negativa y ha habido dos votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

29.- Aracely Silva Gómez. (Pensión graciable).

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora Aracely Silva Gómez.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 331

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Cr. Danilo Astori.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora Aracely Silva Gómez, viuda del doctor Rodolfo Wettstein, científico y docente uruguayo, cuya destacadísima trayectoria en los campos de la investigación y la ciencia ha trascendido fronteras.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre de la beneficiaria así como el monto de la pensión. En su artículo 2º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH.,
FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pensión graciable, en nuestro ordenamiento jurídico, ha sido concebida como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, ya porque han prestado grandes servicios al país, ya porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio también se hace extensivo, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 16.301, entre otros, a los cónyuges supérstites de quienes hubieran merecido en vida dicha compensación, siempre y cuando

se cumplan las condicionantes que la misma ley establece.

La señora Aracely Silva Gómez ha solicitado se le conceda una pensión graciable, en su condición de viuda del profesor doctor Rodolfo Wettstein, uno de los exponentes más destacados de la ciencia, la docencia y la investigación científica en el Uruguay, cuya labor trascendió nuestras fronteras.

Rodolfo Wettstein dedicó su vida a la investigación científica, a la docencia y a la divulgación del conocimiento científico, contribuyendo con sus aportes al desarrollo de la biología celular, la citogenética ultraestructural, la biología molecular y las biotecnologías.

Su aporte al desarrollo de la ciencia en el país puede asociarse e identificarse con dos grandes líneas de su actuación, a saber: a) La introducción innovadora de tecnologías, como la microscopía electrónica, la que le permitió el desarrollo de una nueva técnica pionera en el mundo, a la que denominó citogenética ultraestructural, y acompañando el desarrollo de sus trabajos con el desarrollo de nuevas técnicas al servicio de la investigación, procuró tempranamente que se incorporara al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, instrumental muy importante y valioso en materia de biotecnología, que permitió avances en biología molecular; b) la formación de una pléyade de jóvenes investigadores.

Muchos de sus trabajos a partir de la década de los setenta, especialmente los vinculados al desarrollo del enfoque morfo-funcional en el marco de la "citogenética ultraestructural", tuvieron amplia repercusión internacional, siendo aplicados en numerosos países del hemisferio norte, donde dicha técnica fue tomada y desarrollada por muchos laboratorios. En forma regular y sostenida, durante más de cuatro décadas, los trabajos científicos del profesor Wettstein se publicaron en revistas científicas con prestigio y circulación internacional.

Su carrera fue extensa y fructífera. En los más de cuarenta años que abarcó la misma, el profesor doctor Rodolfo Westtein recorrió toda la escala de cargos a nivel de investigador. Desde su muy temprana actividad como ayudante del doctor Ezequiel Núñez y su posterior ingreso como Investigador honorario al Departamento de Ultraestructura Celular en el entonces llamado Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, hasta alcanzar el cargo de Jefe de la Unidad Asociada de Biología Molecular del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE), en el que se desempeñó hasta el final de su vida.

Completó su formación en diversas universidades en Alemania, Estados Unidos, Suecia y Brasil, siempre alternando la investigación científica con la función docente de pre y postgrado, tanto en el país como en el exterior.

Bajo su orientación y dirección en los años setenta se creó en Uruguay el primer laboratorio de biología molecular.

Corresponde mencionar también el activo compromiso de Rodolfo Wettstein con la construcción y consolidación de la institucionalidad de nuestro país, lo que permitió abrir caminos para el mejor desarrollo de la investigación científica nacional, campo en el que resaltan su permanente participación en puestos de responsabilidad y dirección en el Instituto Clemente Estable en los últimos 20 años, así como su vinculación con la génesis, desarrollo y afirmación del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA).

También se desempeñó como Gobernador ante el Centre for Genetic Engineering and Biotechnology, sin pasar por alto su destacada y relevante participación en el Comité de Biotecnología entre 1986 y 1992.

Finalmente parece oportuno y pertinente evocar el sentido de la responsabilidad y el compromiso ciudadano de Rodolfo Wettstein, que al igual que el maestro Clemente Estable, lograran que su trabajo científico no fuera una mera obra de laboratorio, sino que se forjara a partir de la noción activa y dinámica de concebir a la educación y la investigación como parte fundamental del patrimonio cultural y como un instrumento esencial del desarrollo del país. Como pocos supo crear la sinergia entre el trabajo científico y la inserción en la sociedad, para transformarse en un defensor de la economía basada en el conocimiento, como parte de un modelo de desarrollo integral.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Aracely Silva Gómez, en reconocimiento a la larga y relevante trayectoria de Rodolfo Wettstein en la investigación y el desarrollo de las ciencias en la República Oriental del Uruguay.

RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Aracely Silva Gómez, cédula de identidad Nº 1.277.272-4, viuda de Rodolfo Wettstein, equivalente a 6 Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 14 de julio de 2010.

RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Aracely Silva Gómez, cédula de identidad Nº 1.277.272-4, viuda de Rodolfo Wettstein, equivalente a 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 331**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, ha aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores caratulado "Aracely Silva Gómez. Pensión graciable".

La pensión graciable, en nuestro ordenamiento jurídico, ha sido concebida como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, ya porque han prestado grandes servicios al país o se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio también se hace extensivo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 16.301, entre otros, a los cónyuges supervivientes de quienes hubieran merecido en vida dicha compensación, siempre y cuando se cumplan las condicionantes que la misma ley establece.

La señora Aracely Silva Gómez ha solicitado se le conceda una pensión graciable, en su condición de viuda del profesor doctor Rodolfo Wettstein, uno de los exponentes más destacados de la ciencia, la docencia y la investigación científica en el Uruguay, cuya labor trascendió nuestras fronteras.

Rodolfo Wettstein dedicó su vida a la investigación científica, a la docencia y a la divulgación del conocimiento científico, contribuyendo con sus aportes al desarrollo de la biología celular, la citogenética ultraestructural, la biología molecular y las biotecnologías.

Su aporte al desarrollo de la ciencia en el país puede asociarse e identificarse con dos grandes líneas de su actuación, a saber: a) La introducción innovadora de tecnologías, como la microscopía electrónica, la que le permitió el desarrollo de una nueva técnica pionera en el mundo, a la que denominó citogenética ultraestructural, y acompañando el desarrollo de sus trabajos con el desarrollo de nuevas técnicas al servicio de la investigación, procuró tempranamente que se incorporara al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, instrumental muy importante y valioso en materia de biotecnología, que permitió avances en biología molecular; b) La formación de una pléyade de jóvenes investigadores.

Muchos de sus trabajos a partir de la década de los setenta, especialmente los vinculados al desarrollo del enfoque morfo-funcional en el marco de la "citogenética ultraestructural", tuvieron amplia repercusión internacional, siendo aplicados en numerosos países del hemisferio norte, donde dicha técnica fue tomada y desarrollada por muchos laboratorios. En forma regular y sostenida, durante más de cuatro décadas, los trabajos científicos del profesor Wettstein se publicaron en revistas científicas con prestigio y circulación internacional.

Su carrera fue extensa y fructífera. En los más de cuarenta años que abarcó la misma, el profesor doctor Rodolfo Westtein recorrió toda la escala de cargos a nivel de investigador. Desde su muy temprana actividad como ayudante del doctor Ezequiel Núñez y su posterior ingreso como Investigador honorario al Departamento de Ultraestructura Celular en el entonces llamado Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, hasta alcanzar el cargo de Jefe de la Unidad

Asociada de Biología Molecular del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE), en el que se desempeñó hasta el final de su vida.

Completó su formación en diversas universidades en Alemania, Estados Unidos, Suecia y Brasil, siempre alternando la investigación científica con la función docente de pre y postgrado, tanto en el país como en el exterior.

Bajo su orientación y dirección en los años setenta se creó en Uruguay el primer laboratorio de biología molecular.

Corresponde mencionar también el activo compromiso de Rodolfo Wettstein con la construcción y consolidación de la institucionalidad de nuestro país, lo que permitió abrir caminos para el mejor desarrollo de la investigación científica nacional, campo en el que resaltan su permanente participación en puestos de responsabilidad y dirección en el Instituto Clemente Estable en los últimos veinte años, así como su vinculación con la génesis, desarrollo y afirmación del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA).

También se desempeñó como Gobernador ante el Centre for Genetic Engineering and Biotechnology, sin pasar por alto su destacada y relevante participación en el Comité de Biotecnología entre 1986 y 1992.

Finalmente, parece oportuno y pertinente evocar el sentido de la responsabilidad y el compromiso ciudadano de Rodolfo Wettstein, que al igual que el maestro Clemente Estable, lograran que su trabajo científico no fuera una mera obra de laboratorio, sino que se forjara a partir de la noción activa y dinámica de concebir a la educación y la investigación como parte fundamental del patrimonio cultural y como un instrumento esencial del desarrollo del país. Como pocos supo crear la sinergia entre el trabajo científico y la inserción en la sociedad, para transformarse en un defensor de la economía basada en el conocimiento, como parte de un modelo de desarrollo integral.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2010.

ALMA MALLO CALVIÑO, Miembro Informante, DANIEL LÓPEZ, DIONISIO VIVIAN".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta señores Representantes: setenta lo han hecho por la afirmativa, ocho por la negativa y ha habido dos votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 43)

SR. LUIS PUIG

(2° Vicepresidente)

Dr. Marti Dalgarrondo Añón

Secretario Redactor

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos